Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	POLICIA NACIONAL

FECHA 5/08/2022

CERTIFICADO No. 422

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIRAF	OFITE	000F	12	72154200	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-07	APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN	8.000.000,00	1	8.000.000,00		-		
								TOTAL	1	8.000.000,00	-	-	-	-

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones
Nota Solicitud GS-2022-006370-OFITE del 03-08-2022
Nota Solicitud modificación GS-2022-008056-OFITE del 10-10-2022

No. SISCO 438166

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 8.000.000,00

Yenny Lorena Barragán Páez

Subintendente YENNY LORENA BARRAGÁN PÁEZ
Responsable direccionamiento estratégico y recursos

Capitán FREDY ENRIQUE ROBAYO
Jefe de Planeación DIRAF

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI. Jonny Daniel Cardenas Pedraza

Cargo Administrador Red de Radio

Unidad OFITE

12-10-2022
10:40 horas.

GS-2022032406-DIRAF

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHajrincon	ANGELA JUDITH RINCON MARINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	27/09/2022 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	59422	**Fecha Registro:**	2022-09-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	8.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	8.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
000F OFITE	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN				
		Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00

Objeto:	SEGÚN PC. 422 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN

Mayor JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA
JEFE ÁREA DE CONTRATACIÓN (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PLANEACIÓN

Consecutivo No. 232/ DIRAF- PLANE

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención al oficio Nro.GS-2022-007070-OFITE, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: "MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN", de manera atenta informo que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimiento mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Atentamente,

Capitán **YULI GOMEZ TOVAR**
Responsable Estrategia y de Recursos

Elaborado por: CT. Yuli Gómez Tovar
Fecha elaboración: 08/09/2022
Ubicación: D:\Documentos/CONCEPTOS 2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA
GRUPO INVESTIGACION Y PROYECCION TECNOLOGICA

ACREDITADO
ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

COTEL-GINTE - 15.2

Bogotá, D.C., 19 de agosto de 2022

Mayor
LUIS EDILSON TORRES RONCANCIO
Jefe Grupo Ensamble Y Servicio Tecnico
Transversal 33 47 A 35 SUR (COMPLEJO MUZÚ)
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta solicitud comité de requerimientos tecnológicos.

En atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2022-006488-OFITE del 08/08/2022, respetuosamente informo al señor Mayor, que el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos llevado a cabo el día 18/08/2022 como consta en Acta No. 326 OFITE (adjunta al presente), emitió concepto de viabilidad técnica para continuar con el proyecto cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN"*.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jansen Jair Gonzalez Aragon
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Investigacion Y Proyeccion Tecnologica
Cédula: 80220896
Dependencia: Grupo Investigacion Y Proyeccion Tecnologica
Unidad: Oficina De Telemática
Correo: jansen.gonzalez@correo.policia.gov.co
20/08/2022 11:00:37 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN PI 2
Teléfono: 5159551 - 5159140
ofite.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA
GRUPO INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN TECNOLÓGICA

Fecha:	Bogotá D.C. 18 de agosto de 2022		
Hora de inicio:	14:30 horas	Hora de finalización:	16:00 horas
Lugar:	Oficina de Telemática videoconferencia vía Teams.		

ACTA No. 326 – OFITE – GINTE – 2.25

QUE TRATA DEL CERT No. 068, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1DT-PR-0019 del 23/08/2019, denominado "*REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS*", cuyo objeto es analizar, estudiar y evaluar las necesidades de tecnología de la Policía Nacional"; el día 18/08/2022 se reúnen a través de videoconferencia por la plataforma Teams, los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFITE, con funcionarios de la Oficina de Telemática.

Mediante acta No. 008- OFITE- GINTE del 14 de enero de 2022 y orden del día No. 3 del 3 de enero de 2022, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

- TC. JANSEN JAIR GONZÁLEZ ARAGÓN, JEFE GINTE – OFITE
- MY. CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, JEFE GRUDE – OFITE
- CT. JHON ALEXANDER MÉNDEZ MENDOZA– GRUSI – OFITE
- CT HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCÓN, JEFE GUCON – OFITE
- TE ALEXANDER ISMAEL BOLÍVAR OSORIO, GACOM- OFITE
- IT. SANDRA MILENA ANAYA RODRÍGUEZ, GUSAP – OFITE
- SI. CRHISTIAN DAVID CARO GALINDO, SECRETARIO CERT (E) - OFITE

INVITADOS

- MY. LUIS EDILSON TORRES RONCANCIO, JEFE GRUPO ENSAMBLE Y SERVICIO TÉCNICO – OFITE
- CT. FAUSTINO REINA CUELLAR, GINTE – OFITE

2. **Lectura del acta anterior**

No aplica

3. **Verificación de los compromisos**

No aplica

4. **Temas a tratar**

4.1 Antecedentes

Mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 hoja No. 351 "*CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", se indica en la (...)* ***nota 6.*** *"Para los proyectos de los entes territoriales gestiones a través de otras fuentes de financiamiento y/o se generen a partir de recursos propios del ente territorial, el Grupo de Telemática de la unidad será el enlace ante el ente territorial a fin de garantizar que estos posean la viabilidad funcional y operativa (a cargo del Comandante del Departamento) y viabilidad técnica (a cargo de la Oficina de Telemática), permitiendo la integración con otros sistemas a nivel nacional; igualmente, los grupos de telemática de las unidades deberán validar funcionalmente el sistema, una vez culminada su etapa de implementación.*

CAPITULO 8. SUBCOMPONENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

8.4 lineamientos para el desarrollo, adquisición de sistemas de información de la Policía Nacional ***Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional****: son funcionarios Policiales, Analistas de Proyectos y Tecnologías de la información, quienes analizan, evalúan la necesidad y convocan el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de emitir conceptos, viabilidades técnicas, pruebas de concepto y especificaciones técnicas para proyectos, desarrollos tecnológicos y/o la adquisición de tecnologías de información y las comunicaciones.*

Viabilidad técnica: *será emitida por la Oficina de Telemática a través de los grupos de telemática desconcentrados, los cuales deben verificar que el sistema cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos e instalación, a fin de garantizar el correcto funcionamiento (...)*

Con base en lo anterior, el señor Mayor Luis Edilson Torres Roncancio de la Oficina de Telemática, mediante comunicación oficial No GS-2022-006488-OFITE del 08/08/2022, solicita concepto de viabilidad al siguiente proyecto:

4.2 PROYECTO

- OFITE

MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN

Alcance- Justificación:

La Policía Nacional requiere contratar el servicio de mantenimiento a equipos de medición, ya que los mismos deben contar con una certificación de calibración vigente con el fin de garantizar mediciones confiables de los diferentes parámetros, teniendo en cuenta que la Policía Nacional no tiene personal técnico capacitado, ni las herramientas y equipos para realizarlo. De ahí la necesidad de contar con unos equipos de medición funcionales que estén debidamente certificados por laboratorios de ensayo y/o calibración acreditados y reconocidos por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC. Y así para continuar con las tareas de soporte técnico a todos los usuarios.

Presupuesto- costo:

Objetivo específico	Producto	Actividades	Costo necesidad		Vigencia futura 2022 (noviembre y diciembre) y Vigencia futura 2023 (enero a julio)
			Cant.	Valor unitario mes $	Total $
SOPORTE DE LAS COMUNICACIONES DE VOZ DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL	Servicios Tecnológicos	Radios portátiles	9 Meses	$4.000.000,00	$36.000.000,00

Tiempo estimado de implementación:

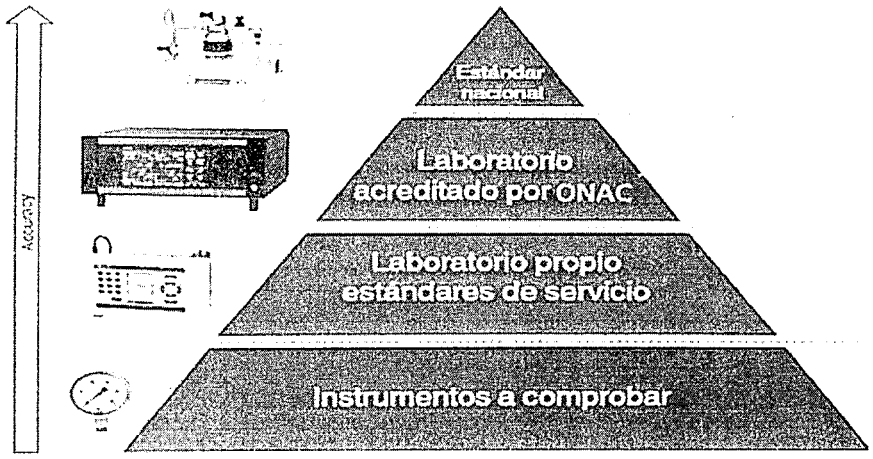
2 meses, a partir del mes de noviembre previa aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2022.

Beneficios:

RADIOS DE COMUNICACIÓN

- ✓ Contar con mediciones fiables, veraces y certificadas que contribuyen a la calidad en los mantenimientos realizados a los equipos soportados a nivel desconcentrado y el centro de servicio Técnico.
- ✓ Responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad al cumplir con las recomendaciones de los entes certificadores de calidad y control interno que exigen que la calibración y certificación de los equipos este vigente.
- ✓ Mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos que son sometidos a proceso de certificación y calibración.

Arquitectura-Descripción HW y SW:



Observaciones del comité:

La señora Intendente Sandra Anaya, sugiere sea incluido un riesgo referente a que los mantenimientos sean realizados a equipos que se encuentren registrados en los inventarios de la policia nacional SILOG; de igual manera se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.

Concepto: el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Emitir respuesta a la solicitud presentada	SI. Crhistian Caro	Inmediato

Christian David Caro

TC. JANSEN JAIR GONZÁLEZ ARAGÓN
Jefe Grupo Investigación y Proyección Tecnológica

SI. CRHISTIAN DAVID CARO GALINDO
Analista Proyectos y Tecnologías de la Información

Anexo: uno (pantallazos asistencia via Teams)

Elaborado por: SI. Crhistian Caro / OFITE - GINTE
Revisado por: TC Jansen González / OFITE - GINTE
Fecha de elaboración: 18/05/2022
Ubicación: D:\2022\CERT\ACTAS

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9551
ofite.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Asistencia vía Teams videoconferencia

Resumen de la reunión	
Número total de participantes	13
Título de la reunión	
Hora de inicio de la reunión	18/8/2022, 2:07:08 p. m.
Hora de finalización de la reunión	18/8/2022, 3:14:40 p. m.
ID. de reunión	a9c226ee-0a87-431b-aa4e-196ecb4f344f

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
FAUSTINO REINA CUELLAR	18/8/2022, 2:07:08 p. m.	18/8/2022, 3:14:05 p. m.	1 h 6 min	faustino.reina@correo.policia.gov.co	Moderador	faustino.reina@correo.policia.gov.co
SANDRA MILENA ANAYA RODRIGUEZ	18/8/2022, 2:11:33 p. m.	18/8/2022, 3:14:03 p. m.	1 h 2 min	sandra.anaya@correo.policia.gov.co	Moderador	sandra.anaya@correo.policia.gov.co
CRHISTIAN DAVID CARO GALINDO	18/8/2022, 2:14:45 p. m.	18/8/2022, 3:14:40 p. m.	59 m n 54 s	christian.caro8647@correo.policia.gov.co	Organizador	christian.caro8647@correo.policia.gov.co
CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA	18/8/2022, 2:16:52 p. m.	18/8/2022, 3:13:56 p. m.	57 m n 4 s	cesar.gelves@correo.policia.gov.co	Moderador	cesar.gelves@correo.policia.gov.co
ELKIN DARIO VARGAS ALVAREZ	18/8/2022, 2:17:28 p. m.	18/8/2022, 2:45:47 p. m.	28 m n 19 s	elkin.vargas8658@correo.policia.gov.co	Moderador	elkin.vargas8658@correo.policia.gov.co
JHON ALEXANDER MENDEZ MENDOZA	18/8/2022, 2:15:04 p. m.	18/8/2022, 3:14:28 p. m.	56 m n 23 s	jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co	Moderador	jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co
HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCON	18/8/2022, 2:15:48 p. m.	18/8/2022, 3:14:22 p. m.	55 m n 33 s	hildebrando.castaneda1024@correo.policia.gov.co	Moderador	hildebrando.castaneda1024@correo.policia.gov.co
DIRAN TELEM	18/8/2022, 2:15:49 p. m.	18/8/2022, 3:14:25 p. m.	54 m n 35 s	DIRAN.TELEM@policia.gov.co	Moderador	DIRAN.TELEM@policia.gov.co
JANSEN JAIR GONZALEZ ARAGON	18/8/2022, 2:25:04 p. m.	18/8/2022, 3:14:17 p. m.	45 m n 13 s	jansen.gonzalez@correo.policia.gov.co	Moderador	jansen.gonzalez@correo.policia.gov.co
ALEXANDER ISMAEL BOLIVAR OSORIO	18/8/2022, 2:31:36 p m	18/8/2022, 3:14:03 p. m.	42 m n 26 s	alexander.bolivar4455@correo.policia.gov.co	Moderador	alexander.bolivar4455@correo.policia.gov.co
Edna Ramirez G. (Invitado)	18/8/2022, 2:33:14 p. m.	18/8/2022, 3:13:47 p. m.	40 m n 32 s		Moderador	
LUIS EDILSON TORRES PONCANCIO	18/8/2022, 2:34:21 p. m.	18/8/2022, 3:13:02 p. m.	38 m n 40 s	edils.torres@correo.policia.gov.co	Moderador	edils.torres@correo.policia.gov.co
OSCAR EDUARDO PEREZ MANCIPE	18/8/2022, 2:56:33 p. m.	18/8/2022, 3:13:48 p. m.	17 m n 14 s	oscar.perez8168@correo.policia.gov.co	Moderador	oscar.perez8168@correo.policia.gov.co

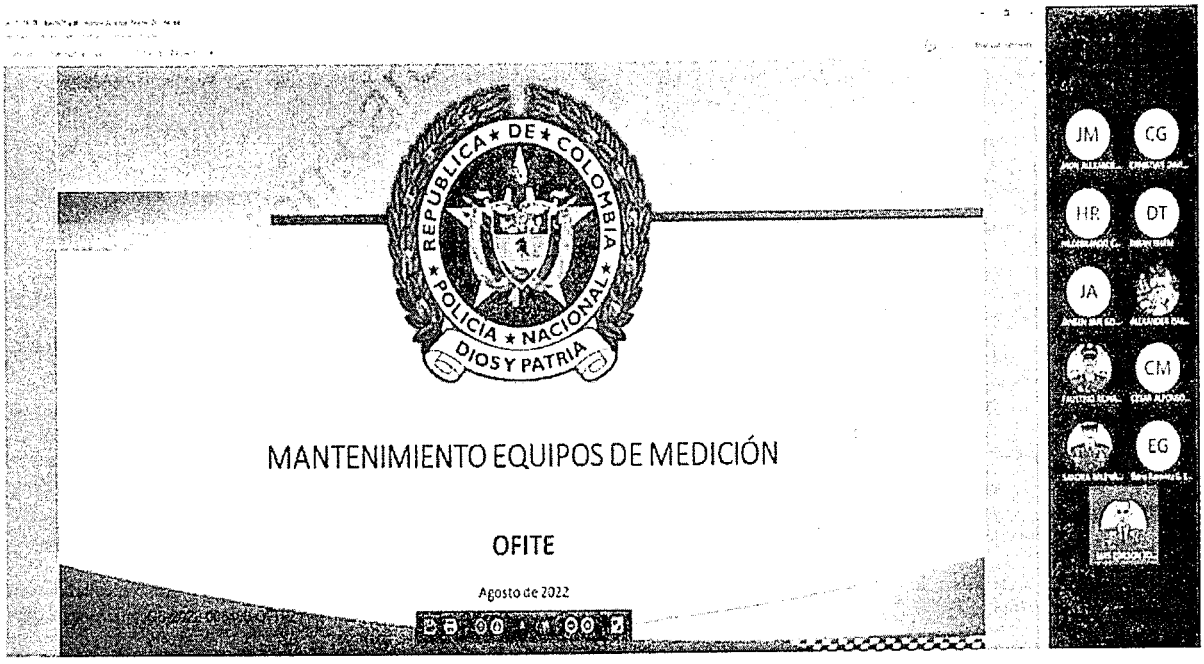


**Imagen captada de Teams por el organizador de la reunión*.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA
SOPORTE Y APOYO

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

OFITE-GUSAP - 40.1

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022

Señor teniente coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
Jefe Nacional de Administración de Recursos (E)
Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informando nombramiento comités de evaluación

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el propósito de informar la designación del personal que, por parte de esta Oficina Asesora realizará el acompañamiento dentro de la evaluación del proceso de contratación cuyos objetos son:

"MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICIA NACIONAL", como se relaciona a continuación:

COMITÉ	GRADO Y NOMBRE	CÉDULA	PERFIL
TÉCNICO	MY. TORRES RONCANCIO LUIS EDILSON	80172501	MAGISTER
	IJ. BERNAL SALAMANCA ALEJANDRO	79627800	TECNOLOGO
	PT. CARDOZO GONZALEZ JOSE MANUEL	1006089714	INGENIERO
ECONÓMICO	MY. ARAGON PINTO FELIX HERNAN	74282133	ESP. EN FINANZAS Y ADMON PÚBLICA
JURÍDICO	CT. FRANCO AGUILERA RONALD ALEXANDER	74245716	ABOGADO

"MANTENIMIENTO RED DE COMUNICACIONES POLICIA NACIONAL", como se relaciona a continuación:

COMITÉ	GRADO Y NOMBRE	CÉDULA	PERFIL
TÉCNICO	IT. NIETO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	1024467504	INGENIERO
	PT. ARIAS ARIAS JOSE FERNANDO	1030614561	TECNÓLOGO
	PT. BUENO RUEDA DIEGO ARLEY	1098358233	TECNÓLOGO
ECONÓMICO	SI. PABON ALVAREZ DIEGO ARMANDO	1095906427	MBA
JURÍDICO	CT. FRANCO AGUILERA RONALD ALEXANDER	74245716	ABOGADO

"MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICION", como se relaciona a continuación:

COMITÉ	GRADO Y NOMBRE	CÉDULA	PERFIL
TÉCNICO	SI. RIOS HERNANDEZ GARIBALDY	19709356	INGENIERO
	SI. RUIA ZAPATA EDWIN	1112773118	TECNÓLOGO
	PT. JALVIN PIZO YIBE YESID	1061793470	TECNÓLOGO
ECONÓMICO	SI. MEJÍA VARELA JORGE MARIO	1099682040	CONTADOR
JURÍDICO	CT. FRANCO AGUILERA RONALD ALEXANDER	74245716	ABOGADO

Lo anterior, es preciso indicar a mi General, que esta Oficina Asesora solicita del apoyo y acompañamiento por parte del personal de la Dirección Administrativa y Financiera, dentro de los comités económico y jurídico, ya que no se cuenta con experiencia alguna en dichos procedimientos, al ser una dependencia sin tren administrativo, ni delegación del gasto.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Andres Cardenas Peña
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Telematica Encargado (A)
Cédula: 80202480
Dependencia: Oficina De Telemática
Unidad: Oficina De Telemática
Correo: oscar.cardenas2480@correo.policia.gov.co
22/09/2022 9:43:53 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 1
Teléfono: 5159153 - 5159118
ofite.gusap-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Proceso : MANTENIENTO DE EQUIPOS DE MEDICION - PN-DIRAF-OFITE001 (id.CO1.BDOS.3142788) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
PN-DIRAF-OFITE001 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ver Enlace

Interesados 1

17:10

En atención a la programación contractual de la Oficina de Telemática, se requiere cotizar el servicio de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICION

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 29/08/2022 12:00 PM - **Fecha de publicación** 21/08/2022 3:54 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	21/08/2022	22/08/2022	29/08/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

SUMINISTROS INDUSTRIALES DE C
23/08/2022 12:28 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ESTRUCTURADOR / 12/08/2022 11:15 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.14277730 fue

JORGE VALENCIA CUESTA & CIA. SAS.
JORGE VALENCIA CUESTA & CIA. SAS
29/08/2022 5:41 PM

El proceso CO1.BDOS.3142788 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
29/08/2022 12:02 PM

El proceso CO1.REQ.3228465cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
29/08/2022 12:02 PM

El proveedor cancelo la suscripción en el proceso CO1.NTC.3175702.
DEPORTELA
29/08/2022 8:59 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.14205353 fue consultado por el Proveedor SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S
23/08/2022 12:32 PM

Ver más »

RV: Solicitud de información a los Proveedores

DIEGO ARLEY BUENO RUEDA <diego.buenor@correo.policia.gov.co>
Jue 6/10/2022 3:03 PM

Para: ALEJANDRO BERNAL SALAMANCA <alejandro.bernal@correo.policia.gov.co>;JONNY DANIEL CADENA PEDRAZA <jonny.cadena1340@correo.policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (23 KB)

EQUIPOS DE MEDICIÓN EXISTENTES EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.docx;

Patrullero
DIEGO ARLEY BUENO RUEDA
Técnico Ensamble Y Servicio Técnico
Teléfono: 3113575937
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Telemática

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseñinación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenido, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

De: DIEGO ARLEY BUENO RUEDA <diego.buenor@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 5:46 p. m.
Para: contabilidad@ayacomunicaciones.com <contabilidad@ayacomunicaciones.com>; juridico@nex.com.co <juridico@nex.com.co>; alexandergonzalez@tyscomp.com <alexandergonzalez@tyscomp.com>; cvergara@nec.com.co <cvergara@nec.com.co>; une@une.com.co <une@une.com.co>; orbecom@orbecom.com <orbecom@orbecom.com>; edwin.zambrano@sumincol.net <edwin.zambrano@sumincol.net>; k.parsons@sumincol.net <k.parsons@sumincol.net>; metrologia@cima-co.com <metrologia@cima-co.com>; cimaltda@yahoo.es <cimaltda@yahoo.es>; info@cima-co.com <info@cima-co.com>; comercial2@cima-co.com <comercial2@cima-co.com>; director.sc@metrocalltda.com <director.sc@metrocalltda.com>; comercial@conamet.com <comercial@conamet.com>; metrologia@conamet.com <metrologia@conamet.com>; metroglobal@metrologiaglobal.com <metroglobal@metrologiaglobal.com>; info@labserviceltda.com <info@labserviceltda.com>; coordinadorcomercial@colmetrik.com <coordinadorcomercial@colmetrik.com>; ventas6@colmetrik.com <ventas6@colmetrik.com>; ventas7@colmetrik.com <ventas7@colmetrik.com>; ventas3@colmetrik.com <ventas3@colmetrik.com>; Luis.uribe@setgad.com <Luis.uribe@setgad.com>; arturo@setgad.com <arturo@setgad.com>; ventas2@setgad.com <ventas2@setgad.com>; sebastian.romero@toptech.com.co <sebastian.romero@toptech.com.co>; Hernando.mendoza@toptech.com.co

<Hernando.mendoza@toptech.com.co>; ventas@qclab.com.co <ventas@qclab.com.co>; asiscomercial@laboratoriosigma.com <asiscomercial@laboratoriosigma.com>; dircomercial@laboratoriosigma.com <dircomercial@laboratoriosigma.com>; trade@wiextech.com <trade@wiextech.com>; William.reyes@wiextech.com <William.reyes@wiextech.com>
Asunto: Solicitud de información a los Proveedores

Cordial saludo;

De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar una cotización con base al archivo adjunto, lo anterior de acuerdo al Proceso de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PN DIRAF-OFITE001 de la Policía Nacional de Colombia, amablemente se requiere dar respuesta mediante correo electrónico de la misma; se recomienda por favor que en ella sea incluido el precio unitario y precio total con IVA incluido por equipo, de acuerdo a la cantidad de equipos según corresponda.

Agradezco su atención,

Atentamente,

Patrullero
DIEGO ARLEY BUENO RUEDA
Estructurador del contrato

Patrullero
JOSE FERNANDO ARIAS ARIAS
Estructurador del contrato

Intendente Jefe
ALEJANDRO BERNAL SALAMANCA
Estructurador del contrato

GS-2022-006685-OFITE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA
GRUPO ENSAMBLE Y SERVICIO TECNICO

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

COTEL-GESET - 3.1

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2022

Señor (a)
a quien pueda interesar
proveedores mantenimiento equipos de medición
nivel pais
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud cotización proveedores mantenimiento equipos de medición

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación del servicio que se relacionan a continuación, de acuerdo con las condiciones que se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días calendario	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31/12/2022.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será de hasta cinco (05) días calendario contados a partir del recibo del presente documento.	
NOTA	Con la presentación de la cotización la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.	

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Edilson Torres Roncancio
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Ensamble Y Servicio Tecnico
Cédula: 80172501
Dependencia: Grupo Ensamble Y Servicio Tecnico
Unidad: Oficina De Telemática
Correo: edils.torres@correo.policia.gov.co
21/08/2022 10:21:09 a. m.

Anexo: si

Transversal 33 47 A 35 SUR (COMPLEJO MUZÚ)
Teléfono: 5159000 EXT 20401
ofite.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

SC-6545-1-11-NE SI-CER270009 CO-SC-6545-1-11-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Cc: ALEJANDRO BERNAL SALAMANCA <alejandro.bernal@correo.policia.gov.co>; JOSE FERNANDO ARIAS ARIAS <jose.arias1358@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Cotización Equipos de Medición

corrección correo

Patrullero
DIEGO ARLEY BUENO RUEDA
Técnico Ensamble Y Servicio Técnico
Teléfono: 3113575937
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Telemática

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseñinación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenido, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

De: DIEGO ARLEY BUENO RUEDA <diego.buenor@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 2:25 p. m.
Para: edwin.zambrano@sumicol.net <edwin.zambrano@sumicol.net>
Cc: ALEJANDRO BERNAL SALAMANCA <alejandro.bernal@correo.policia.gov.co>; JOSE FERNANDO ARIAS ARIAS <jose.arias1358@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud Cotización Equipos de Medición

Dios y Patria cordial saludo, de manera atenta y respetuosas me dirijo a usted con el fin de solicitar cotización para los elementos relacionados en el anexo, de igual forma relaciono proceso SECOP II para invitarlo a publicar en dicha plataforma la cotización.

PN-DIRAF-OFITE001
Solicitud de información a los Proveedores

MANTENIENTO DE EQUIPOS DE MEDICION

Atentamente:

Intendente Jefe Alejandro Bernal Salamanca
Responsable recepción de equipos GESET

Patrullero Jose Fernando Arias Arias
Técnico ensamble y servicio técnico GESET

Patrullero
DIEGO ARLEY BUENO RUEDA
Técnico Ensamble Y Servicio Técnico
Teléfono: 3113575937
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Telemática

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseñinación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenido, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

RV: Solicitud Cotización Equipos de Medición

DIEGO ARLEY BUENO RUEDA <diego.buenor@correo.policia.gov.co>
Jue 6/10/2022 3:25 PM
Para: JONNY DANIEL CADENA PEDRAZA <jonny.cadena1340@correo.policia.gov.co>

Patrullero
DIEGO ARLEY BUENO RUEDA
Técnico Ensamble Y Servicio Técnico
Teléfono: 3113575937
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Telemática

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseñinación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenido, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

De: DIEGO ARLEY BUENO RUEDA <diego.buenor@correo.policia.gov.co>
Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 2:40 p. m.
Para: Edwin Zambrano <edwin.zambrano@sumincol.net>
Cc: Laura Martinez <licitaciones1@sumincol.net>
Asunto: RE: Solicitud Cotización Equipos de Medición

Gracias, recibí la cotización.

Patrullero
DIEGO ARLEY BUENO RUEDA
Técnico Ensamble Y Servicio Técnico
Teléfono: 3113575937
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Telemática

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseñinación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenido, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

De: Edwin Zambrano <edwin.zambrano@sumincol.net>
Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 12:32 p. m.
Para: DIEGO ARLEY BUENO RUEDA <diego.buenor@correo.policia.gov.co>
Cc: Laura Martinez <licitaciones1@sumincol.net>
Asunto: RE: Solicitud Cotización Equipos de Medición

Buenas tardes

Atendiendo su amable solicitud con gusto enviamos cotización (ver adjunto)

Quedo pendiente a sus comentarios

Cordialmente

Edwin Zambrano
Director Licitaciones
Sumincol SAS

p: (+57-1) 3118354 Ext 130 m: (310) 3338342 - (310) 6978717
w: www.sumincol.net e: edwin.zambrano@sumincol.net

De: DIEGO ARLEY BUENO RUEDA <diego.buenor@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 15:11
Para: Edwin Zambrano <edwin.zambrano@sumincol.net>

41	VATÍMETRO	BIRD	4410	1	$ 950.000,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
42		BIRD	4412	1	$ 950.000,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
43		BIRD	5000-EX	1	$ 950.000,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
44		BIRD	TS3686	1	$ 950.000,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
45		BIRD	6810-220	1	$ 950.000,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
46		BIRD	APM-16	1	$ 950.000,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
47		BIRD	4304A	1	$ 950.000,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
48	ANALIZADOR DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	ANRITSU	S113C	1	$ 950.000,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
49	ANALIZADOR DE REDES	ACTERNA	ECAPQ1	1	$ 950.000,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
50	ANALIZADOR DE REDES ELÉCTRICAS	HT	PQA-824	1	$ 950.000,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
51	ANALIZADOR DE ESPECTRO	ANRITSU	MS2711D	1	$ 2.800.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.332.000,00
52		REI	OSCOR	1	$ 2.800.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.332.000,00
53		ROHDE & SCHWARZ	CTO 10074	1	$ 2.800.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.332.000,00
54		RICAKU	PROGENY RESQ	1	$ 2.800.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.332.000,00
55		NEX	NS-265	1	$ 2.800.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.332.000,00
56		OPTOELECTRONICS	CUB	1	$ 2.800.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.332.000,00
57		HEWLETT PACKARD	HP8590L	1	$ 2.800.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.332.000,00
58		HEWLETT PACKARD	8563E	1	$ 2.800.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.332.000,00
59		GW INSTEK	GSP-830	1	$ 2.800.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.332.000,00
60		AGILENT TECHNOLOGIES	N9020A	1	$ 2.800.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.332.000,00
61		GWINSTEK	GDS-1102	1	$ 2.800.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.332.000,00
62		AOR	SDU-5500	1	$ 2.800.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.332.000,00
63		ANRITSU	MP1570A	1	$ 2.800.000,00	$ 3.332.000,00	$ 3.332.000,00
64	MONITOR DE COMUNICACIONES	GENERAL DYNAMICS	R8000B	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
65		GENERAL DYNAMICS	R2670B	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
66		HEWLETT PACKARD	8920A	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
67		AGILENT	8920A	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
68		HEWLETT PACKARD	54602B	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
69		GENERAL DYNAMICS	R2670	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
70		AEROFLEX	3920B	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
71		GENERAL DYNAMICS	R2625	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
72		GENERAL DYNAMICS	R2625B	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
73		GENERAL DYNAMICS	R2625C	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
74		AEROFLEX	IFR - AM/FM1200S	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
75		AEROFLEX	8800SX	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
76		DEVA BROADCAST	DB44	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
77		L3Harris	RF-7801	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
78		SOLIDYNE	VA16-X	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
79		METREL	MI3152H	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
80		AEROFLEX	9320B	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
81	OSCILOSCOPIO	PROMAX	OD582	1	$ 1.200.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00
82		GW INSTEK	GDS-1152A-U	1	$ 1.200.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00
83		GW INSTEK	GDS-840C	1	$ 1.200.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00
84		FLUKE	199C	1	$ 1.200.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00
85		TECTRONIC	THS720P	1	$ 1.200.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00
86		LEADER	LB0-523	1	$ 1.200.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00
87		TRIO	CS-1012	1	$ 1.200.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.428.000,00
88	EMPALMADORA DE FUSION	FUJIKURA	FSM-30S	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
89		OPTOELECTRONICS	CUB	1	$ 980.000,00	$ 1.166.200,00	$ 1.166.200,00
90		BK PRECISION	367A	1	$ 980.000,00	$ 1.166.200,00	$ 1.166.200,00
91		BK PRECISION	1856D	1	$ 980.000,00	$ 1.166.200,00	$ 1.166.200,00
92		PROMAX	FD252	1	$ 980.000,00	$ 1.166.200,00	$ 1.166.200,00

SUMINCOL
Suministros Industriales de Colombia S.A.S.

Bogotá Agosto 30 de 2022

Señores
POLICIA NACIONAL
DIRAF

COTIZACION LIC-0830-22

Respetados señores:

Atendiendo su amable solicitud con gusto cotizamos los siguientes servicios de calibracion :

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	MULTÍMETRO	FLUKE	77	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
2		FLUKE	87-V	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
3		FLUKE	87III	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
4		FLUKE	87-5	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
5		FLUKE	77 IV	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
6		FLUKE	175	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
7		FLUKE	87	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
8		KIORITSU	1008	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
9		FLUKE	115	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
10		EXTECH	MP530A	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
11		FLUKE	83III	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
12		SIMPSON	206-8	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
13		SIMPSON	206M	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
14		EXTECH	EX570	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
15		UNI-T	UT61B	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
16		FLUKE	38III	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
17		UNI-T	UT61C	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
18		FLUKE	117	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
19		HT	PQA824	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
20		AEMC	4610	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
21		EXTECH	EX-530	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
22		HT	62	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
23		TEKTRONIX	TM-107	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
24		FLUKE	DSP-100	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
25		SMT	HY5300	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
26		TRUPER	MUT-33	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
27		AMPROBE	34XR-A	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
28		FLUKE	337	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
29		KYORITSU	4105A-H	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
30		ACTERNA	ECA--PQ1	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
31		FLUKE	324	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
32		FLUKE	TM 132	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
33		KYORITSU	252850	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
34		FLUKE	UT39C	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
35		EXTECH	Multipro 530a True RMS	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
36		EXTRECH	EX542	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
37		INLINE	4315	1	$ 620.000,00	$ 737.800,00	$ 737.800,00
38		BIRD	43	1	$ 950.000,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
39		TELEWAVE	44A	1	$ 950.000,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00
40		MOTOROLA	S1350C	1	$ 950.000,00	$ 1.130.500,00	$ 1.130.500,00

SUMINCOL
Suministros Industriales de Colombia S.A.S.

93	FRECUENCIMETRO	VECTRONIX	PCE-FC25	1	$ 980.000,00	$ 1.166.200,00	$ 1.166.200,00
94		LEIXEN	N8	1	$ 980.000,00	$ 1.166.200,00	$ 1.166.200,00
95		BK PRECISION	103	1	$ 980.000,00	$ 1.166.200,00	$ 1.166.200,00
96		VECTRONIX	PCE-FC25	1	$ 980.000,00	$ 1.166.200,00	$ 1.166.200,00
97		HEWLLET PACKARD	53181A	1	$ 980.000,00	$ 1.166.200,00	$ 1.166.200,00
98	CARGA FANTASMA	BIRD	8164	1	$ 720.000,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00
99		BIRD	150-T-FN	1	$ 720.000,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00
100		TERMALINE	8135	1	$ 720.000,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00
101		BIRD	8173	1	$ 720.000,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00
102		BIRD	T1013A	1	$ 720.000,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00
103		BIRD	8201	1	$ 720.000,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00
104	TELUROMETRO	LEM	SATURN GEO X	1	$ 720.000,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00
105		AEMC	4610	1	$ 720.000,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00
106		KYORITSU	4105A-H	1	$ 720.000,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00
107		TAMAT	MTD20KWE	1	$ 720.000,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00
108		AEMC	4630	1	$ 720.000,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00
109	TERMOHIGRÓMETRO	CEM	DT172	1	$ 580.000,00	$ 690.200,00	$ 690.200,00
110	FUENTE DE PODER	ASTRON	VLS-10	1	$ 800.000,00	$ 952.000,00	$ 952.000,00
111		ASTRON	VS-35M	1	$ 800.000,00	$ 952.000,00	$ 952.000,00
112		JLY	PS-A305D	1	$ 800.000,00	$ 952.000,00	$ 952.000,00
113		DIGITAL	DRP-9305TP	1	$ 800.000,00	$ 952.000,00	$ 952.000,00
114		PROTEK	DF1730SB5A	1	$ 800.000,00	$ 952.000,00	$ 952.000,00
115		BK PRECISION	1671A	1	$ 800.000,00	$ 952.000,00	$ 952.000,00
116	INTRUDER BGA SOLDERING MACHINE	INTRUDER	7500-5000	1	$ 5.200.000,00	$ 6.188.000,00	$ 6.188.000,00
117	MAQUINA DE SOLDADURA	APE	8300-34	1	$ 5.200.000,00	$ 6.188.000,00	$ 6.188.000,00
118	WRIST STRAP AND FOOTWEAR	3M	MOD 740	1	$ 400.000,00	$ 476.000,00	$ 476.000,00
119	ESTACIÓN DE SOLDADURA	WELLER	WD-1	1	$ 400.000,00	$ 476.000,00	$ 476.000,00
120	FUSIONADORA FIBRA	FUJIKURA	FSM50S	1	$ 3.800.000,00	$ 4.522.000,00	$ 4.522.000,00
121	GENERADOR DE FUNCIONES	BK PRECISIÓN	4040A	1	$ 1.800.000,00	$ 2.142.000,00	$ 2.142.000,00
122		GW INSTEK	AFG-2125	1	$ 1.800.000,00	$ 2.142.000,00	$ 2.142.000,00
123		EZ FG	8002	1	$ 1.800.000,00	$ 2.142.000,00	$ 2.142.000,00
124	PINZA VOLTIAMPERIMÉTRICA	KYORITSU	2608	1	$ 720.000,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00
125		FLUKE	334	1	$ 720.000,00	$ 856.800,00	$ 856.800,00

VIGENCIA: VIGENCIA: 30 DIAS
ENTREGA: **ENTREGA A CONVENIR**
FORMA DE PAGO: F DE PAGO A CONVENIR
MONEDA: PESOS

Cordialmente

EDWIN S ZAMBRANO M
DIR. CONTRATOS Y LICITACIONES

SUMINCOL
Suministros Industriales de Colombia S.A.S.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El servicio de mantenimiento preventivo, calibración y certificación a los equipos de medición para las vigencias 2022 y 2023, se prestará a los equipos descritos en el Anexo "LISTA DE PRECIOS BASE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN"". Ahora bien, si llegado el caso de que se requiera reparar algún equipo o se necesite del servicio de mantenimiento correctivo, calibración y certificación a todo costo de los equipos de medición, el contratista deberá presentar mínimo tres (3) cotizaciones del equipo a reparar o que requiera el servicio de mantenimiento correctivo; los valores cotizados deberán estar acorde a los precios del mercado, igual que los repuestos. Posteriormente, el supervisor del contrato avalará y determinará el o los equipos a intervenir, verificando igualmente que los repuestos a adquirir sean nuevos, genuinos, originales y no remanufacturados. Así mismo, en caso de que el equipo que requiera mantenimiento preventivo no esté incluido dentro del Anexo "LISTA DE PRECIOS BASE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN", el contratista deberá igualmente presentar mínimo tres (3) cotizaciones del equipo para el servicio de mantenimiento preventivo; los valores cotizados deberán estar acorde a los precios del mercado. Posteriormente, el supervisor del contrato avalará y determinará el o los equipos a intervenir, verificando que los repuestos a adquirir sean nuevos, genuinos, originales y no remanufacturados. Los mantenimientos correctivos (en caso de que aplique) y preventivos, se realizarán de acuerdo con la demanda y necesidad de cada unidad policial, siempre y cuando los equipos estén incluidos en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software SINVE, de lo contrario no se intervendrán hasta que la unidad lo actualice y/o ingrese y sea verificado por el supervisor del contrato.	CUMPLE	
2	Los equipos seleccionados en el presente estudio previo para mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y certificación, corresponden a diferentes unidades del territorio nacional.	CUMPLE	
3	El mantenimiento preventivo debe incluir: 3.1 Limpieza externa 3.2 Verificación de voltaje 3.3 Calibración y revisión de conexiones 3.4 Ajustes mecánicos 3.5 Hacer cambio de las baterías existentes en los equipos, por baterías nuevas que la requieran para su normal funcionamiento	CUMPLE	

	3.6 Cambio de las puntas de cautín para las estaciones de soldadura de acuerdo con su modelo, marca y referencia. 3.7 El oferente realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento. 3.8 Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente. 3.9 Dentro del mantenimiento preventivo, se debe reemplazar las baterías de los equipos ANRITSU, las cuales deben ser recargables y de iguales o superiores características a las originales. 3.10 Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y raee (residuos eléctricos y electrónicos).		
4	El mantenimiento correctivo, en caso de que aplique o sea necesario, deberá incluir: 4.1 Limpieza interna y externa 4.2 Verificación de voltaje 4.3 Calibración y revisión de conexiones 4.4 Ajustes mecánicos 4.5 Cambio de tarjetas, repuestos y/o reparación por medio Ingeniería electrónica avanzada. 4.6 El oferente realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento. 4.7 Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y raes (residuos eléctricos y electrónicos). 4.8 Dentro del mantenimiento correctivo, se debe reemplazar las baterías de los equipos ANRITSU, las cuales deben ser recargables y de iguales o superiores características a las originales. **Nota:** en caso de requerirse un mantenimiento correctivo, se deberá atender dicho mantenimiento a través del procedimiento descrito en el ítem No. 1 del "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo.	**CUMPLE**	
5	El proveedor debe poner a disposición de la Policía Nacional los siguientes medios de manera permanente: correo electrónico, número telefónico o fax con el fin de coordinar lo pertinente al contrato en su laboratorio.	**CUMPLE**	
6	Será responsabilidad del contratista, que, una vez finalizado el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, calibración y certificación de los equipos de medición, proceda a realizar su disposición final de los repuestos cambiados a los equipos de medición previa verificación por parte del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	
7	Se debe llevar control y hacer entrega del reporte de servicio el cual debe incluir como mínimo: • Datos del equipo revisado • Fecha de elaboración del servicio • Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo • Datos de mediciones realizadas • La firma de recibo a satisfacción del supervisor del contrato Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato mensualmente durante la vigencia del contrato.	**CUMPLE**	
8	Se debe garantizar que todas las tarjetas y/o repuestos requeridos para los mantenimientos, no causarán costo adicional para la Policía Nacional. Luego del	**CUMPLE**	

	cambio de una parte, el equipo o periférico debe quedar 100% operativo. Teniendo en cuenta la obsolescencia del modelo de los equipos, en caso de que no se consigan en el mercado actual las tarjetas y/o repuestos nuevos, se permitirá el uso de repuestos genéricos o equivalentes de primera calidad e inclusive la reparación de las tarjetas y/o repuestos mediante ingeniería electrónica avanzada, para restablecer el funcionamiento del equipo. Estas tarjetas, repuestos y/o reparaciones deberán tener garantía mínima de seis (6) meses. El contratista realizará adecuadamente la disposición final de los repuestos que no serán usados y los residuos que se generen por esta actividad, los cuales no deben ser dispuestos al supervisor del contrato ni a la Policía Nacional. **Nota:** en caso de requerirse un mantenimiento correctivo, se deberá atender dicho mantenimiento a través del procedimiento descrito en el ítem No. 1 del anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo.		
9	Dentro de los plazos establecidos para cada vigencia se deberá cumplir con el cronograma de actividades firmado por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los ocho (8) días siguientes a la aprobación de la garantía única para la vigencia 2022, y para la vigencia 2023 dentro de los ocho (8) días siguientes a la expedición del registro presupuestal correspondiente a cada vigencia	**CUMPLE**	
10	En caso de que no se consigan tarjetas y/o repuestos originales y nuevos, se permitirá el uso de repuestos genéricos o equivalentes de primera calidad e inclusive la reparación del repuesto y/o tarjeta mediante ingeniería electrónica avanzada. Las partes que se remplacen deben ser de iguales o superiores características a las que tiene el equipo instalado, una vez realizado el cambio las partes defectuosas se les debe realizar la disposición final por parte de la empresa, teniendo en cuenta las normas ambientales vigentes, así: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Decreto Número 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". Ley 1773 del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones". Es de resaltar que el precio del repuesto genuino por ningún motivo puede superar el precio del repuesto original.	**CUMPLE**	
11	Utilizar sustancias químicas y/o elementos biodegradables para el mantenimiento de los equipos, con el fin que no ocasionen daño al medio ambiente.	**CUMPLE**	
12	**GARANTÍA TÉCNICA:** el oferente, con el cumplimiento de este ítem, otorgará una garantía técnica de todas las tarjetas, partes, repuestos y/o componentes que fueron suministrados a los equipos por un término de seis (06) meses, contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar partes, componentes o repuestos que presenten problemas de funcionamiento atribuibles a calidad de los equipos entregados.	**CUMPLE**	

	El contratista contará con un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la notificación y entrega de los equipos por parte del supervisor, para atender los cambios necesarios de partes, componentes y repuestos importados, y quince (15) días hábiles para las partes, componentes y repuestos que sean de producción nacional. **Nota 1:** los repuestos, tarjetas, partes y/o componentes cambiados con ocasión de la garantía técnica, deben cumplir con los requisitos pactados en las condiciones técnicas del contrato. **Nota 2:** en caso de que los repuestos, tarjetas, partes y/o componentes entregados por el contratista con ocasión del cumplimiento de la garantía técnica no cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo con el concepto de la supervisión, o el contratista se allane a cumplir lo pactado, se iniciarán los trámites administrativos tendientes a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento en el amparo de calidad conforme a lo establecido en la ley.		
13	El contratista en conjunto con el supervisor del contrato, para la prestación del servicio de mantenimiento de la vigencia 2022 contará con (8) ocho días calendarios contados a partir de la aprobación de la garantía única, para firmar el cronograma de actividades e iniciar la recepción de los equipos. Así mismo una vez recibidos los equipos por el oferente, este contará con un tiempo de treinta (30) días calendario para realizar el mantenimiento preventivo, calibración y certificación. Y sesenta (60) días calendario para realizar el mantenimiento correctivo calibración y certificación, en caso de que aplique. Para la vigencia 2023 los tiempos serán contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente a cada vigencia.	**CUMPLE**	
14	**CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN** Al oferente que se le adjudique el presente proceso de contratación, deberá suministrar un certificado de calidad de la calibración de los mismos. El cual debe cumplir con la NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC 17025 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración". La expedición de los certificados debe ser por un Laboratorio con resolución de acreditación vigente en las magnitudes relacionadas en este proceso por un organismo de Colombia y/o organismo internacional. La calibración de los equipos y elementos que se requieran se debe llevar a cabo atendiendo las recomendaciones del Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, los requisitos metrológicos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y su certificado debe ser expedido por Laboratorios acreditados por la SIC, ONAC y/o Laboratorios acreditados internacionalmente. Debe existir trazabilidad vigente de los equipos utilizados para la realización de las mismas. Los certificados deberán llevar el serial de los equipos e instrumentos, fecha de calibración y fecha de elaboración del mismo.	**CUMPLE**	
15	Para la entrega y recibo de los equipos se deberá elaborar un acta de entrega y recibo para la revisión del personal de la empresa contratista, y personal técnico del	**CUMPLE**	

	Grupo de Ensamble y Servicio Técnico de la Oficina de Telemática, con previa autorización del supervisor del contrato. La cual debe llevar: • Datos del equipo revisado • Fecha de elaboración • Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo • La firma de recibo y entrega por los intervinientes. Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato mensualmente durante las vigencias del contrato		
16	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Por tratarse de la prestación de un servicio de mantenimiento de equipos de medición, se requiere por lo menos un profesional en el área de mantenimiento (tecnólogo en electrónica y/o tecnólogo en telecomunicaciones, y/o ingeniero electrónico y/o ingeniero de telecomunicaciones), el cual debe tener conocimientos en mantenimiento de equipos de medición (adjuntar diploma o acta de grado), con experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento de equipos de medición. (Adjuntar certificación), en el evento que este funcionario sea cambiado por otro, se debe informar y coordinar previamente con el supervisor del contrato.	**CUMPLE**	
17	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE NACIONAL** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento en la ejecución del contrato, y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato,o proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o union temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, tratese de personas naturales y/o jurídicas, extrajeras con sucursal en Colombia, deberán acreditar experiencia en el mantenimiento y servicio técnico a bienes con características iguales o similares al objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha (una (1) certificación por contrato), cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN), la sumatoria de la cuantía de la certificación deberá ser mayor o igual a 20,79 SMMLV del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de suscripción del contrato • Fecha de terminación del contrato • Concepto de la recepción del contrato • Personal contacto para verificar información • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, NIT y teléfono.	**CUMPLE**	

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Nota 1: para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor para tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota 2: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo.

Nota 3: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

Nota 4: las certificaciones anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada;

No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EXTRANJEROS

El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, extranjeras, deberán registrar experiencia en el objeto del presente estudio previo, mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha (una (1) certificación por contrato), cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN), la sumatoria de la cuantía de la certificación deberá ser mayor o igual en 20,79 SMMLV, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

Para tal efecto las certificaciones deben contener la siguiente información:

	Entidad contratante Contratista Objeto del contrato Número de contrato (Si registra) Valor del contrato Fecha de inicio (día, mes y año). Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. Nota 1: para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor para tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Nota 2: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo. Nota 3: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. Nota 4: las certificaciones anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada; No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.		
18	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario No. 1 acuerdo de Confidencialidad.	**CUMPLE**	
19	La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Control y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Proyectos y/o Ingeniero Industrial, anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades	**CUMPLE**	

	públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería		
20	En caso de daño de un componente electrónico y/o mecánico del equipo de medición durante el mantenimiento, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el proponente asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación del equipo. El contratista será responsable de los daños o fallas que se ocasionen a los equipos durante los mantenimientos preventivos y correctivos (en caso de que apliquen). En caso de que estos se presenten, se restablecerán los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	**CUMPLE**	
21	Para los contratos que impliquen mantenimiento, destrucción de elementos y en todos los casos que de ellos se derive el manejo de desechos, se debe exigir dentro de las condiciones técnicas que los proponentes den cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental.	**CUMPLE**	
22	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución 08310 del 28/12/2016), para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO "compromiso con el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo (SGSST)".	**CUMPLE**	
23	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones.	**CUMPLE**	
24	Conocer y cumplir lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	**CUMPLE**	
25	El contratista deberá cumplir, para el caso de BOGOTÁ D.C., la Resolución N°. 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, "por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital", los Capítulos: VIII "tratamiento previo de los vertimientos, IX caracterización y obtención de muestras y X seguimiento de los vertimientos"; aplica cada vez que se realice mantenimiento dentro de instalaciones policiales certificadas bajo la NTC ISO 14001:2015 Gestión Ambiental.	**CUMPLE**	
26	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.	**CUMPLE**	
27	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el	**CUMPLE**	

	transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.		
28	El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la administracion pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	**CUMPLE**	
29	El contratista deberá garantizar el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al Título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	**CUMPLE**	
30	El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de los equipos de medición, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución N°. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica el proyecto de Acuerdo 316 de 2019, "por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".	**CUMPLE**	
31	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986"Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4ª. del Libro 1º. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19.	**CUMPLE**	
32	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos (eléctricos que se requieren durante este servicio, para el caso de la calibración cuando aplique) con previo certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato.	**CUMPLE**	

	Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", artículo 2.2.2.1.15.1.		
33	El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme a los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4ª. del Libro 1º. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental del complejo DIPON. Resolución No. 372 del 26/02/09. "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo acido, y se adoptan otras disposiciones".	**CUMPLE**	
34	El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, perdida de material de vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental", numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Entregaran al supervisor del contrato el 1DS-FR-0029 "Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros "	**CUMPLE**	
35	El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6.1.2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo.	**CUMPLE**	
36	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos, Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, como; servicios de mantenimiento entre otras, que deban planificarse y controlarse para el cumplimiento de la política ambiental y sus objetivos ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los	**CUMPLE**	

	diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la instalación policial.		

RV: Cotización

DIEGO ARLEY BUENO RUEDA <diego.buenor@correo.policia.gov.co>
Jue 6/10/2022 3:25 PM
Para: JONNY DANIEL CADENA PEDRAZA <jonny.cadena1340@correo.policia.gov.co>

Patrullero
DIEGO ARLEY BUENO RUEDA
Técnico Ensamble Y Servicio Técnico
Teléfono: 3113575937
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Telemática

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseñinación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenido, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

De: Oscar Andrés Perez Cuéllar <produccion@cima-co.com>
Enviado: viernes, 2 de septiembre de 2022 9:22 a. m.
Para: DIEGO ARLEY BUENO RUEDA <diego.buenor@correo.policia.gov.co>
Asunto: Cotización

Buen día

Cordial saludo;

Me permito enviar adjunto cotización de acuerdo a su solicitud.

Cordialmente,

Ing. Oscar Pérez
Jefe de producción
CIMA SAS

CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

(601) 404-0601 | (3159267328)
oscar. perez@cima-co.com
www.cima-co.com
Carrera 96J No. 23A-55 Fontibón - Bogotá, Colombia

CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

CIMA-GC01-2022-302

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2022

Señores:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"
POLICIA NACIONAL
La Ciudad

Deseándoles éxitos en su labor, de la manera más cordial por medio de la presente estamos enviando cotización formal para el servicio requerido, en los términos solicitados por la Entidad. De igual manera agradecemos por la oportunidad brindada y esperamos que los servicios cotizados sean de su entera satisfacción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Vr UNITARIO
1	MULTÍMETRO	FLUKE	77	$ 540.000
2		FLUKE	87-V	$ 540.000
3		FLUKE	87III	$ 540.000
4		FLUKE	may-87	$ 540.000
5		FLUKE	77 IV	$ 540.000
6		FLUKE	175	$ 540.000
7		FLUKE	87	$ 540.000
8		KIORITSU	1008	$ 540.000
9		FLUKE	115	$ 540.000
10		EXTECH	MP530A	$ 540.000
11		FLUKE	83III	$ 540.000
12		SIMPSON	206-8	$ 540.000
13		SIMPSON	206M	$ 540.000
14		EXTECH	EX570	$ 540.000
15		UNI-T	UT61B	$ 540.000
16		FLUKE	38III	$ 540.000
17		UNI-T	UT61C	$ 540.000
18		FLUKE	117	$ 540.000
19		HT	PQA824	$ 540.000
20		AEMC	4610	$ 540.000
21		EXTECH	EX-530	$ 540.000
22		HT	62	$ 540.000
23		TEKTRONIX	TM-107	$ 540.000
24		FLUKE	DSP-100	$ 540.000
25		SMT	HY5300	$ 540.000
26		TRUPER	MUT-33	$ 540.000
27		AMPROBE	34XR-A	$ 540.000
28		FLUKE	337	$ 540.000
29		KYORITSU	4105A-H	$ 540.000
30		ACTERNA	ECA--PQ1	$ 540.000
31		FLUKE	324	$ 540.000
32		FLUKE	TM 132	$ 540.000
33		KYORITSU	252850	$ 540.000
34		FLUKE	UT39C	$ 540.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Vr UNITARIO
35		EXTECH	Multipro 530a True RMS	$ 540.000
36		EXTRECH	EX542	$ 540.000
37		INLINE	4315	$ 540.000
38	VATÍMETRO	BIRD	43	$ 840.000
39		TELEWAVE	44A	$ 840.000
40		MOTOROLA	S1350C	$ 840.000
41		BIRD	4410	$ 840.000
42		BIRD	4412	$ 840.000
43		BIRD	5000-EX	$ 840.000
44		BIRD	TS3686	$ 840.000
45		BIRD	6810-220	$ 840.000
46		BIRD	APM-16	$ 840.000
47		BIRD	4304A	$ 840.000
48	ANALIZADOR DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	ANRITSU	S113C	$ 900.000
49	ANALIZADOR DE REDES	ACTERNA	ECAPQ1	$ 900.000
50	ANALIZADOR DE REDES ELÉCTRICAS	HT	PQA-824	$ 900.000
51	ANALIZADOR DE ESPECTRO	ANRITSU	MS2711D	$ 2.400.000
52		REI	OSCOR	$ 1.750.000
53		ROHDE & SCHWARZ	CTO 10074	$ 2.400.000
54		RICAKU	PROGENY RESQ	$ 1.750.000
55		NEX	NS-265	$ 1.750.000
56		OPTOELECTRONICS	CUB	$ 1.750.000
57		HEWLETT PACKARD	HP8590L	$ 1.750.000
58		HEWLETT PACKARD	8563E	$ 1.750.000
59		GW INSTEK	GSP-830	$ 1.750.000
60		AGILENT TECHNOLOGIES	N9020A	$ 2.400.000
61		GWINSTEK	GDS-1102	$ 1.750.000
62		AOR	SDU-5500	$ 1.750.000
63		ANRITSU	MP1570A	$ 2.400.000
64	MONITOR DE COMUNICACIONES	GENERAL DYNAMICS	R8000B	$ 2.800.000
65		GENERAL DYNAMICS	R2670B	$ 2.800.000
66		HEWLETT PACKARD	8920A	$ 2.800.000
67		AGILENT	8920A	$ 2.800.000
68		HEWLETT PACKARD	54602B	$ 2.800.000
69		GENERAL DYNAMICS	R2670	$ 2.800.000
70		AEROFLEX	3920B	$ 2.800.000
71		GENERAL DYNAMICS	R2625	$ 2.800.000
72		GENERAL DYNAMICS	R2625B	$ 2.800.000
73		GENERAL DYNAMICS	R2625C	$ 2.800.000
74		AEROFLEX	IFR - AM/FM1200S	$ 2.800.000
75		AEROFLEX	8800SX	$ 2.800.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Vr UNITARIO
76		DEVA BROADCAST	DB44	$ 2.800.000
77		L3Harris	RF-7801	$ 2.800.000
78		SOLIDYNE	VA16-X	$ 2.800.000
79		METREL	MI3152H	$ 2.800.000
80		AEROFLEX	9320B	$ 2.800.000
81	OSCILOSCOPIO	PROMAX	OD582	$ 850.000
82		GW INSTEK	GDS-1152A-U	$ 850.000
83		GW INSTEK	GDS-840C	$ 850.000
84		FLUKE	199C	$ 850.000
85		TECTRONIC	THS720P	$ 850.000
86		LEADER	LB0-523	$ 850.000
87		TRIO	CS-1012	$ 850.000
88	EMPALMADORA DE FUSION	FUJIKURA	FSM-30S	$ 3.100.000
89	FRECUENCIMETRO	OPTOELECTRONICS	CUB	$ 800.000
90		BK PRECISION	367A	$ 800.000
91		BK PRECISION	1856D	$ 800.000
92		PROMAX	FD252	$ 800.000
93		VECTRONIX	PCE-FC25	$ 800.000
94		LEIXEN	N8	$ 800.000
95		BK PRECISION	103	$ 800.000
96		VECTRONIX	PCE-FC25	$ 800.000
97		HEWLLET PACKARD	53181A	$ 800.000
98	CARGA FANTASMA	BIRD	8164	$ 720.000
99		BIRD	150-T-FN	$ 720.000
100		TERMALINE	8135	$ 720.000
101		BIRD	8173	$ 720.000
102		BIRD	T1013A	$ 720.000
103		BIRD	8201	$ 720.000
104	TELUROMETRO	LEM	SATURN GEO X	$ 700.000
105		AEMC	4610	$ 700.000
106		KYORITSU	4105A-H	$ 700.000
107		TAMAT	MTD20KWE	$ 700.000
108		AEMC	4630	$ 700.000
109	TERMOHIGRÓMETRO	CEM	DT172	$ 350.000
110	FUENTE DE PODER	ASTRON	VLS-10	$ 700.000
111		ASTRON	VS-35M	$ 700.000
112		JLY	PS-A305D	$ 700.000
113		DIGITAL	DRP-9305TP	$ 700.000
114		PROTEK	DF1730SB5A	$ 700.000
115		BK PRECISION	1671A	$ 700.000
116	INTRUDER BGA SOLDERING MACHINE	INTRUDER	7500-5000	$ 3.500.000
117	MAQUINA DE SOLDADURA	APE	8300-34	$ 3.500.000
118	WRIST STRAP AND FOOTWEAR	3M	MOD 740	$ 280.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Vr UNITARIO
119	ESTACIÓN DE SOLDADURA	WELLER	WD-1	$ 380.000
120	FUSIONADORA FIBRA	FUJIKURA	FSM50S	$ 1.600.000
121	GENERADOR DE FUNCIONES	BK PRECISIÓN	4040A	$ 1.800.000
122		GW INSTEK	AFG-2125	$ 1.800.000
123		EZ FG	8002	$ 1.800.000
124	PINZA VOLTIAMPERIMÉTRICA	KYORITSU	2608	$ 550.000
125		FLUKE	334	$ 550.000
			SUBTOTAL	**$ 148.410.000**
			IVA	**$ 28.197.900**
			TOTAL	**$ 176.607.900**

Validez de la oferta: 30 días
Tiempo de entrega: A convenir

Sin otro particular;

Claudia Milena González Duarte
Representante Legal

CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

Bogotá D.C, 8 de septiembre de 2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El servicio de mantenimiento preventivo, calibración y certificación a los equipos de medición para las vigencias 2022 y 2023, se prestará a los equipos descritos en el Anexo "LISTA DE PRECIOS BASE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN"". Ahora bien, si llegado el caso de que se requiera reparar algún equipo o se necesite del servicio de mantenimiento correctivo, calibración y certificación a todo costo de los equipos de medición, el contratista deberá presentar mínimo tres (3) cotizaciones del equipo a reparar o que requiera el servicio de mantenimiento correctivo; los valores cotizados deberán estar acorde a los precios del mercado, igual que los repuestos. Posteriormente, el supervisor del contrato avalará y determinará el o los equipos a intervenir, verificando igualmente que los repuestos a adquirir sean nuevos, genuinos, originales y no remanufacturados. Así mismo, en caso de que el equipo que requiera mantenimiento preventivo no esté incluido dentro del Anexo "LISTA DE PRECIOS BASE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN", el contratista deberá igualmente presentar mínimo tres (3) cotizaciones del equipo para el servicio de mantenimiento preventivo; los valores cotizados deberán estar acorde a los precios del mercado. Posteriormente, el supervisor del contrato avalará y determinará el o los equipos a intervenir, verificando que los repuestos a adquirir sean nuevos, genuinos, originales y no remanufacturados. Los mantenimientos correctivos (en caso de que aplique) y preventivos, se realizarán de acuerdo con la demanda y necesidad de cada unidad policial, siempre y cuando los equipos estén incluidos en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software SINVE, de lo contrario no se intervendrán hasta que la unidad lo actualice y/o ingrese y sea verificado por el supervisor del contrato.	X	
2	Los equipos seleccionados en el presente estudio previo para mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y certificación, corresponden a diferentes unidades del territorio nacional.	X	
3	El mantenimiento preventivo debe incluir: 3.1 Limpieza externa 3.2 Verificación de voltaje 3.3 Calibración y revisión de conexiones	X	

	3.4 Ajustes mecánicos 3.5 Hacer cambio de las baterías existentes en los equipos, por baterías nuevas que la requieran para su normal funcionamiento 3.6 Cambio de las puntas de cautín para las estaciones de soldadura de acuerdo con su modelo, marca y referencia. 3.7 El oferente realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento. 3.8 Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente. 3.9 Dentro del mantenimiento preventivo, se debe reemplazar las baterías de los equipos ANRITSU, las cuales deben ser recargables y de iguales o superiores características a las originales. 3.10 Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y raee (residuos eléctricos y electrónicos).		
4	El mantenimiento correctivo, en caso de que aplique o sea necesario, deberá incluir: 4.1 Limpieza interna y externa 4.2 Verificación de voltaje 4.3 Calibración y revisión de conexiones 4.4 Ajustes mecánicos 4.5 Cambio de tarjetas, repuestos y/o reparación por medio Ingeniería electrónica avanzada. 4.6 El oferente realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento. 4.7 Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y raes (residuos eléctricos y electrónicos). 4.8 Dentro del mantenimiento correctivo, se debe reemplazar las baterías de los equipos ANRITSU, las cuales deben ser recargables y de iguales o superiores características a las originales. **Nota:** en caso de requerirse un mantenimiento correctivo, se deberá atender dicho mantenimiento a través del procedimiento descrito en el ítem No. 1 del "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo.	x	
5	El proveedor debe poner a disposición de la Policía Nacional los siguientes medios de manera permanente: correo electrónico, número telefónico o fax con el fin de coordinar lo pertinente al contrato en su laboratorio.	x	
6	Será responsabilidad del contratista, que, una vez finalizado el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, calibración y certificación de los equipos de medición, proceda a realizar su disposición final de los repuestos cambiados a los equipos de medición previa verificación por parte del supervisor del contrato.	x	
7	Se debe llevar control y hacer entrega del reporte de servicio el cual debe incluir como mínimo: • Datos del equipo revisado • Fecha de elaboración del servicio • Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo • Datos de mediciones realizadas • La firma de recibo a satisfacción del supervisor del contrato	x	

	Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato mensualmente durante la vigencia del contrato.		
8	Se debe garantizar que todas las tarjetas y/o repuestos requeridos para los mantenimientos, no causarán costo adicional para la Policía Nacional. Luego del cambio de una parte, el equipo o periférico debe quedar 100% operativo. Teniendo en cuenta la obsolescencia del modelo de los equipos, en caso de que no se consigan en el mercado actual las tarjetas y/o repuestos nuevos, se permitirá el uso de repuestos genéricos o equivalentes de primera calidad e inclusive la reparación de las tarjetas y/o repuestos mediante ingeniería electrónica avanzada, para restablecer el funcionamiento del equipo. Estas tarjetas, repuestos y/o reparaciones deberán tener garantía mínima de seis (6) meses. El contratista realizará adecuadamente la disposición final de los repuestos que no serán usados y los residuos que se generen por esta actividad, los cuales no deben ser dispuestos al supervisor del contrato ni a la Policía Nacional. **Nota:** en caso de requerirse un mantenimiento correctivo, se deberá atender dicho mantenimiento a través del procedimiento descrito en el ítem No. 1 del anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo.	x	
9	Dentro de los plazos establecidos para cada vigencia se deberá cumplir con el cronograma de actividades firmado por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los ocho (8) días siguientes a la aprobación de la garantía única para la vigencia 2022, y para la vigencia 2023 dentro de los ocho (8) días siguientes a la expedición del registro presupuestal correspondiente a cada vigencia	x	
10	En caso de que no se consigan tarjetas y/o repuestos originales y nuevos, se permitirá el uso de repuestos genéricos o equivalentes de primera calidad e inclusive la reparación del repuesto y/o tarjeta mediante ingeniería electrónica avanzada. Las partes que se remplacen deben ser de iguales o superiores características a las que tiene el equipo instalado, una vez realizado el cambio las partes defectuosas se les debe realizar la disposición final por parte de la empresa, teniendo en cuenta las normas ambientales vigentes, así: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Decreto Número 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". Ley 1773 del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones". Es de resaltar que el precio del repuesto genuino por ningún motivo puede superar el precio del repuesto original.	x	
11	Utilizar sustancias químicas y/o elementos biodegradables para el mantenimiento de los equipos, con el fin que no ocasionen daño al medio ambiente.	x	

12	**GARANTÍA TÉCNICA:** el oferente, con el cumplimiento de este ítem, otorgará una garantía técnica de todas las tarjetas, partes, repuestos y/o componentes que fueron suministrados a los equipos por un término de seis (06) meses, contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar partes, componentes o repuestos que presenten problemas de funcionamiento atribuibles a calidad de los equipos entregados. El contratista contará con un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la notificación y entrega de los equipos por parte del supervisor, para atender los cambios necesarios de partes, componentes y repuestos importados, y quince (15) días hábiles para las partes, componentes y repuestos que sean de producción nacional. **Nota 1:** los repuestos, tarjetas, partes y/o componentes cambiados con ocasión de la garantía técnica, deben cumplir con los requisitos pactados en las condiciones técnicas del contrato. **Nota 2:** en caso de que los repuestos, tarjetas, partes y/o componentes entregados por el contratista con ocasión del cumplimiento de la garantía técnica no cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo con el concepto de la supervisión, o el contratista se allane a cumplir lo pactado, se iniciarán los trámites administrativos tendientes a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento en el amparo de calidad conforme a lo establecido en la ley.	x	
13	El contratista en conjunto con el supervisor del contrato, para la prestación del servicio de mantenimiento de la vigencia 2022 contará con (8) ocho días calendarios contados a partir de la aprobación de la garantía única, para firmar el cronograma de actividades e iniciar la recepción de los equipos. Así mismo una vez recibidos los equipos por el oferente, este contará con un tiempo de treinta (30) días calendario para realizar el mantenimiento preventivo, calibración y certificación. Y sesenta (60) días calendario para realizar el mantenimiento correctivo calibración y certificación, en caso de que aplique. Para la vigencia 2023 los tiempos serán contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente a cada vigencia.	x	
14	**CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN** Al oferente que se le adjudique el presente proceso de contratación, deberá suministrar un certificado de calidad de la calibración de los mismos. El cual debe cumplir con la NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC 17025 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración". La expedición de los certificados debe ser por un Laboratorio con resolución de acreditación vigente en las magnitudes relacionadas en este proceso por un organismo de Colombia y/o organismo internacional. La calibración de los equipos y elementos que se requieran se debe llevar a cabo atendiendo las recomendaciones del Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, los requisitos metrológicos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas (NTC)	x	

	y su certificado debe ser expedido por Laboratorios acreditados por la SIC, ONAC y/o Laboratorios acreditados internacionalmente. Debe existir trazabilidad vigente de los equipos utilizados para la realización de las mismas. Los certificados deberán llevar el serial de los equipos e instrumentos, fecha de calibración y fecha de elaboración del mismo.		
15	Para la entrega y recibo de los equipos se deberá elaborar un acta de entrega y recibo para la revisión del personal de la empresa contratista, y personal técnico del Grupo de Ensamble y Servicio Técnico de la Oficina de Telemática, con previa autorización del supervisor del contrato. La cual debe llevar: • Datos del equipo revisado • Fecha de elaboración • Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo • La firma de recibo y entrega por los intervinientes. Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato mensualmente durante las vigencias del contrato	x	
16	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Por tratarse de la prestación de un servicio de mantenimiento de equipos de medición, se requiere por lo menos un profesional en el área de mantenimiento (tecnólogo en electrónica y/o tecnólogo en telecomunicaciones, y/o ingeniero electrónico y/o ingeniero de telecomunicaciones), el cual debe tener conocimientos en mantenimiento de equipos de medición (adjuntar diploma o acta de grado), con experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento de equipos de medición. (Adjuntar certificación), en el evento que este funcionario sea cambiado por otro, se debe informar y coordinar previamente con el supervisor del contrato.	x	
17	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE NACIONAL** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento en la ejecución del contrato, y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato,o proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o union temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, tratese de personas naturales y/o jurídicas, extrajeras con sucursal en Colombia, deberán acreditar experiencia en el mantenimiento y servicio técnico a bienes con características iguales o similares al objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha (una (1) certificación por contrato), cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN), la sumatoria de la cuantía de la certificación deberá ser mayor o igual a 20,79 SMMLV del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:	x	

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Concepto de la recepción del contrato
- Personal contacto para verificar información
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, NIT y teléfono.

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Nota 1: para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor para tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota 2: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo.

Nota 3: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

Nota 4: las certificaciones anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada;

No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EXTRANJEROS

	El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, extranjeras, deberán registrar experiencia en el objeto del presente estudio previo, mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha (una (1) certificación por contrato), cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN), la sumatoria de la cuantía de la certificación deberá ser mayor o igual en 20,79 SMMLV, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Para tal efecto las certificaciones deben contener la siguiente información: Entidad contratante Contratista Objeto del contrato Número de contrato (Si registra) Valor del contrato Fecha de inicio (día, mes y año). Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. Nota 1: para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor para tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Nota 2: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo. Nota 3: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. Nota 4: las certificaciones anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada; No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.		

18	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario No. 1 acuerdo de Confidencialidad.	x	
19	La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Control y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Proyectos y/o Ingeniero Industrial, anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería	x	
20	En caso de daño de un componente electrónico y/o mecánico del equipo de medición durante el mantenimiento, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el proponente asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación del equipo. El contratista será responsable de los daños o fallas que se ocasionen a los equipos durante los mantenimientos preventivos y correctivos (en caso de que apliquen). En caso de que estos se presenten, se restablecerán los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	x	
21	Para los contratos que impliquen mantenimiento, destrucción de elementos y en todos los casos que de ellos se derive el manejo de desechos, se debe exigir dentro de las condiciones técnicas que los proponentes den cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental.	x	
22	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución 08310 del 28/12/2016), para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO "compromiso con el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo (SGSST)".	x	
23	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones.	x	
24	Conocer y cumplir lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	x	
25	El contratista deberá cumplir, para el caso de BOGOTÁ D.C., la Resolución N°. 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, "por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital", los Capítulos: VIII "tratamiento previo de los vertimientos, IX caracterización y obtención de muestras y X seguimiento de los	x	

	vertimientos"; aplica cada vez que se realice mantenimiento dentro de instalaciones policiales certificadas bajo la NTC ISO 14001:2015 Gestión Ambiental.		
26	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.	x	
27	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.	x	
28	El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la administracion pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	x	
29	El contratista deberá garantizar el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al Título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	x	
30	El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de los equipos de medición, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución N°. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica el proyecto de Acuerdo 316 de 2019, "por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".	x	
31	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar	x	

	sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986"Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4ª. del Libro 1°. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19.		
32	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos (eléctricos que se requieren durante este servicio, para el caso de la calibración cuando aplique) con previo certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", artículo 2.2.2.1.15.1.	x	
33	El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme a los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4ª. del Libro 1°. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental del complejo DIPON. Resolución No. 372 del 26/02/09. "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo acido, y se adoptan otras disposiciones".	x	
34	El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, perdida de material de vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental", numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Entregaran al supervisor del contrato el 1DS-FR-0029 "Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros "	x	
35	El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6.1.2 que	x	

	permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo.		
36	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos, Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, como; servicios de mantenimiento entre otras, que deban planificarse y controlarse para el cumplimiento de la política ambiental y sus objetivos ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la instalación policial.	x	

Sin otro particular;

CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE
Representante Legal

OFITE GARTE-CONVENIOS

De: CALIDAD SAE <calidadlaboratorio@sae-sas.com.co>
Enviado el: lunes, 10 de octubre de 2022 1:49 p. m.
Para: OFITE GARTE-CONVENIOS
CC: 'GESTION HUMANA SAE'
Asunto: RE: Solicitud afirmación de cotización equipos medición

Cordial saludo
Señores:
Policía Nacional
Attn: Subintendente Cadena

Confirmamos que sostenemos los precios y condiciones de la oferta enviada con anterioridad,

Saludos,

SERVICIO AERONÁUTICO ESPECIALIZADO S.A.S.

Leidy Milena Castañeda
Coordinadora de Calidad
Laboratorio Calibración
Cel: +571 8218306 Ext 102
Calle 18 # 12-71 Funza Cundinamarca C.P. Colombia
www.sae-sas.com.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los documentos adjuntos, contiene información confidencial o privilegiada y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si usted no es el destinatario, tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta información, está estrictamente prohibida, si usted no es el destinatario y recibe este mensaje por error, por favor notificarlo al remitente por esta misma vía y proceda a desecharlo de su sistema.

AVISO DE AUTORIZACIÓN:
En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" el cliente, proveedor y/o empleado autoriza para que la información suministrada en nuestras bases de datos sea utilizada exclusivamente por Servicio Aeronáutico Especializado (SAE), para el desarrollo de diversos procedimientos relacionados directamente con su objeto social.

De: OFITE GARTE-CONVENIOS <ofite.garte-con@policia.gov.co>
Enviado el: lunes, 10 de octubre de 2022 9:15 a. m.
Para: calidadlaboratorio@sae-sas.com.co
Asunto: Solicitud afirmación de cotización equipos medición

Policía Nacional ¡Dios y Patria!

Cordial saludo

Señores
Servicio Aeronáutico Especializado S.A.S

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de renovar la cotización emitida para el proceso de contratación denominado "Mantenimiento preventivo, calibración y certificación a todo costo de los equipos de medición", toda vez que para presentar el estudio previo, se requiere actualizar la fecha de validez de la misma, o confirmar que los precios cotizados se mantienen; cabe resaltar que es de suma importancia conservar los valores emitidos y que el periodo de validez de la nueva cotización no sea menor a sesenta días calendario, tiempo estimado para realizar la contratación.

Gracias

Atte.

SERVICIO AERONAUTICO ESPECIALIZADO S.A.S

LABORATORIO DE CALIBRACION

FORMATO OFERTA DE SERVICIOS

SERVICIO AERONÁUTICO ESPECIALIZADO S.A.S.

CODIGO: FO-ASG-08
(ANTES SG-FO-09)
VERSION: 11
FECHA: 2022-08-03

OFERTA DE SERVICIOS Nº SAE-V-085-2022

SEÑORES:
POLICIA NACIONAL
DIRAF

FECHA DE EMISION: AÑO (2022) **MES** (08) **DIA** (31)
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS
ELABORADO POR: JAZMIN ALAYON
CARGO: CONTROL PRODUCCION
EMAIL: calidadlaboratorio@sae-sas.com.co

Respetuoso Saludo,

De acuerdo a su amable solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente oferta de servicios:

ITEM	SERVICIO A PRESTAR	DESCRPCION	MARCA	MODELO	CANT.	VALOR UNITARIO COP	IVA 19%	VALOR TOTAL COP
1	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	77	1	713 000	135 470	848 470
2	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	87-V	1	713 000	135 470	848 470
3	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	87III	1	713 000	135 470	848 470
4	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	87-5	1	713 000	135 470	848 470
5	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	77 IV	1	713 000	135 470	848 470
6	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	175	1	713 000	135 470	848 470
7	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	87	1	713 000	135 470	848 470
8	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	KIORITSU	1008	1	713 000	135 470	848 470
9	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	115	1	713 000	135 470	848 470
10	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	EXTECH	MP530A	1	713 000	135 470	848 470
11	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	83III	1	713 000	135 470	848 470
12	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	SIMPSON	206-8	1	713 000	135 470	848 470
13	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	SIMPSON	206-8	1	713 000	135 470	848 470
14	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	EXTECH	EX570	1	713 000	135 470	848 470
15	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	UNI-T	UT61B	1	713 000	135 470	848 470
16	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	38III	1	713 000	135 470	848 470
17	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	UNI-T	UT61C	1	713 000	135 470	848 470
18	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	117	1	713 000	135 470	848 470
19	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	HT	PQA824	1	713 000	135 470	848 470
20	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	AEMC	4610	1	713 000	135 470	848 470
21	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	EXTECH	EX-530	1	713 000	135 470	848 470
22	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	HT	62	1	713 000	135 470	848 470
23	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	TEKTRONIX	TM-107	1	713 000	135 470	848 470
24	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	DSP-100	1	713 000	135 470	848 470
25	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	SMT	HY5300	1	713 000	135 470	848 470
26	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	TRUPER	MUT-33	1	713 000	135 470	848 470
27	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	AMPROBE	34XR-A	1	713 000	135 470	848 470
28	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	337	1	713 000	135 470	848 470
29	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	KYORITSU	4105A-H	1	713 000	135 470	848 470
30	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	ACTERNA	ECA--PQ1	1	713 000	135 470	848 470
31	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	324	1	713 000	135 470	848 470
32	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	TM 132	1	713 000	135 470	848 470
33	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	KYORITSU	252850	1	713 000	135 470	848 470
34	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	FLUKE	UT39C	1	713 000	135 470	848 470
35	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	EXTECH	530a True RMS	1	713 000	135 470	848 470
36	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	EXTECH	EX542	1	713 000	135 470	848 470
37	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	INLINE	4315	1	713 000	135 470	848 470
38	CALIBRACION	WATTMETER	BIRD	43	1	1 092 500	207 575	1 300 075
39	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	TELEWAVE	44A	1	1 092 500	207 575	1 300 075
40	CALIBRACION	MULTIMETRO DIGITAL O ANALOGICO ≤ 4½ DIGITOS.	MOTOROLA	S1350C	1	1 092 500	207 575	1 300 075
41	CALIBRACION	WATTMETER	BIRD	4410	1	1 092 500	207 575	1 300 075

42	CALIBRACION	WATTMETER	BIRD	4412	1	1 092 500	207 575	1 300 075
43	CALIBRACION	WATTMETER	BIRD	5000-EX	1	1 092 500	207 575	1 300 075
44	CALIBRACION	WATTMETER	BIRD	TS3686	1	1 092 500	207 575	1 300 075
45	CALIBRACION	WATTMETER	BIRD	6810-220	1	1 092 500	207 575	1 300 075
46	CALIBRACION	WATTMETER	BIRD	APM-16	1	1 092 500	207 575	1 300 075
47	CALIBRACION	WATTMETER	BIRD	4304A	1	1 092 500	207 575	1 300 075
48	CALIBRACION	ANALIZADOR DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	ANRITSU	S113C	1	1 092 500	207 575	1 300 075
49	CALIBRACION	ANALIZADOR DE REDES	ACTERNA	ECAPQ1	1	1 092 500	207 575	1 300 075
50	CALIBRACION	ANALIZADOR DE REDES ELÉCTRICAS	HT	PQA-824	1	1 092 500	207 575	1 300 075
51	CALIBRACION	ANALIZADOR DE ESPECTRO	ANRITSU	MS2711D	1	3 220 000	611 800	3 831 800
52	CALIBRACION	ANALIZADOR DE ESPECTRO	REI	OSCOR	1	3 220 000	611 800	3 831 800
53	CALIBRACION	ANALIZADOR DE ESPECTRO	ROHDE & SCHWARZ	CTO 10074	1	3 220 000	611 800	3 831 800
54	CALIBRACION	ANALIZADOR DE ESPECTRO	RICAKU	PROGENY RESQ	1	3 220 000	611 800	3 831 800
55	CALIBRACION	ANALIZADOR DE ESPECTRO	NEX	NS-265	1	3 220 000	611 800	3 831 800
56	CALIBRACION	ANALIZADOR DE ESPECTRO	OPTOELECTRONICS	CUB	1	3 220 000	611 800	3 831 800
57	CALIBRACION	ANALIZADOR DE ESPECTRO	HEWLETT PACKARD	HP8590L	1	3 220 000	611 800	3 831 800
58	CALIBRACION	ANALIZADOR DE ESPECTRO	HEWLETT PACKARD	8563E	1	3 220 000	611 800	3 831 800
59	CALIBRACION	ANALIZADOR DE ESPECTRO	GW INSTEK	GSP-830	1	3 220 000	611 800	3 831 800
60	CALIBRACION	ANALIZADOR DE ESPECTRO	AGILENT TECHNOLOGIES	N9020A	1	3 220 000	611 800	3 831 800
61	CALIBRACION	ANALIZADOR DE ESPECTRO	GWINSTEK	GDS-1102	1	3 220 000	611 800	3 831 800
62	CALIBRACION	ANALIZADOR DE ESPECTRO	AOR	SDU-5500	1	3 220 000	611 800	3 831 800
63	CALIBRACION	ANALIZADOR DE ESPECTRO	ANRITSU	MP1570A	1	3 220 000	611 800	3 831 800
64	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	GENERAL DYNAMICS	R8000B	1	4 370 000	830 300	5 200 300
65	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	GENERAL DYNAMICS	R2670B	1	4 370 000	830 300	5 200 300
66	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	HEWLETT PACKARD	8920A	1	4 370 000	830 300	5 200 300
67	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	AGILENT	8920A	1	4 370 000	830 300	5 200 300
68	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	HEWLETT PACKARD	54602B	1	4 370 000	830 300	5 200 300
69	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	GENERAL DYNAMICS	R2670	1	4 370 000	830 300	5 200 300
70	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	AEROFLEX	3920B	1	4 370 000	830 300	5 200 300
71	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	GENERAL DYNAMICS	R2625	1	4 370 000	830 300	5 200 300
72	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	GENERAL DYNAMICS	R2625B	1	4 370 000	830 300	5 200 300
73	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	GENERAL DYNAMICS	R2625C	1	4 370 000	830 300	5 200 300
74	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	AEROFLEX	IFR - AM/FM1200S	1	4 370 000	830 300	5 200 300
75	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	AEROFLEX	8600SX	1	4 370 000	830 300	5 200 300
76	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	DEVA BROADCAST	DB44	1	4 370 000	830 300	5 200 300
77	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	L3HARRIS	RF-7801	1	4 370 000	830 300	5 200 300
78	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	SOLIDYNE	VA16-X	1	4 370 000	830 300	5 200 300
79	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	METREL	MI3152H	1	4 370 000	830 300	5 200 300
80	CALIBRACION	MONITOR DE COMUNICACIONES	AEROFLEX	9320B	1	4 370 000	830 300	5 200 300
81	CALIBRACION	OSCILOSCOPIO	PROMAX	OD562	1	1 380 000	262 200	1 642 200
82	CALIBRACION	OSCILOSCOPIO	GW INSTEK	GDS-1152A-U	1	1 380 000	262 200	1 642 200
83	CALIBRACION	OSCILOSCOPIO	GW INSTEK	GDS-840C	1	1 380 000	262 200	1 642 200
84	CALIBRACION	OSCILOSCOPIO	FLUKE	199C	1	1 380 000	262 200	1 642 200
85	CALIBRACION	OSCILOSCOPIO	TECTRONIC	THS720P	1	1 380 000	262 200	1 642 200
86	CALIBRACION	OSCILOSCOPIO	LEADER	LBO-523	1	1 380 000	262 200	1 642 200
87	CALIBRACION	OSCILOSCOPIO	TRIO	CS-1012	1	1 380 000	262 200	1 642 200
88	CALIBRACION	EMPALMADORA DE FUSION	FUJIKURA	FSM-30S	1	4 370 000	830 300	5 200 300
89	CALIBRACION	FRECUENCIMETRO	OPTOELECTRONICS	CUB	1	1 127 000	214 130	1 341 130
90	CALIBRACION	FRECUENCIMETRO	BK PRECISION	367A	1	1 127 000	214 130	1 341 130
91	CALIBRACION	FRECUENCIMETRO	BK PRECISION	1856D	1	1 127 000	214 130	1 341 130
92	CALIBRACION	FRECUENCIMETRO	PROMAX	FD252	1	1 127 000	214 130	1 341 130

93	CALIBRACION	FRECUENCIMETRO	VECTRONIX	PCE-FC25	1	1 127 000	214 130	1 341 130
94	CALIBRACION	FRECUENCIMETRO	LEIXEN	N8	1	1 127 000	214 130	1 341 130
95	CALIBRACION	FRECUENCIMETRO	BK PRECISION	103	1	1 127 000	214 130	1 341 130
96	CALIBRACION	FRECUENCIMETRO	VECTRONIX	PCE-FC25	1	1 127 000	214 130	1 341 130
97	CALIBRACION	FRECUENCIMETRO	HEWLLET PACKARD	53181A	1	1 127 000	214 130	1 341 130
98	CALIBRACION	CARGA FANTASMA	BIRD	8164	1	828 000	157 320	985 320
99	CALIBRACION	CARGA FANTASMA	BIRD	150-T-FN	1	828 000	157 320	985 320
100	CALIBRACION	CARGA FANTASMA	TERMALINE	8135	1	828 000	157 320	985 320
101	CALIBRACION	CARGA FANTASMA	BIRD	8173	1	828 000	157 320	985 320
102	CALIBRACION	CARGA FANTASMA	BIRD	T1013A	1	828 000	157 320	985 320
103	CALIBRACION	CARGA FANTASMA	BIRD	8201	1	828 000	157 320	985 320
104	CALIBRACION	TELUROMETRO	LEM	SATURN GEO X	1	828 000	157 320	985 320
105	CALIBRACION	TELUROMETRO	AEMC	4610	1	828 000	157 320	985 320
106	CALIBRACION	TELUROMETRO	KYORITSU	4105A-H	1	828 000	157 320	985 320
107	CALIBRACION	TELUROMETRO	TAMAT	MTD20KWE	1	828 000	157 320	985 320
108	CALIBRACION	TELUROMETRO	AEMC	4630	1	828 000	157 320	985 320
109	CALIBRACION	TERMOHIGRÓMETRO	CEM	DT172	1	667 000	126 730	793 730
110	CALIBRACION	FUENTE DE PODER	ASTRON	VLS-10	1	920 000	174 800	1 094 800
111	CALIBRACION	FUENTE DE PODER	ASTRON	VS-35M	1	920 000	174 800	1 094 800
112	CALIBRACION	FUENTE DE PODER	JLY	PS-A305D	1	920 000	174 800	1 094 800
113	CALIBRACION	FUENTE DE PODER	DIGITAL	DRP-9305TP	1	920 000	174 800	1 094 800
114	CALIBRACION	FUENTE DE PODER	PROTEK	DF1730SB5A	1	920 000	174 800	1 094 800
115	CALIBRACION	FUENTE DE PODER	BK PRECISION	1671A	1	920 000	174 800	1 094 800
116	CALIBRACION	INTRUDER BGA SOLDERING MACHINE	INTRUDER	7500-5000	1	5 980 000	1 136 200	7 116 200
117	CALIBRACION	MAQUINA DE SOLDADURA	APE	8300-34	1	5 980 000	1 136 200	7 116 200
118	CALIBRACION	WRIST STRAP AND FOOTWEAR	3M	MOD 740	1	460 000	87 400	547 400
119	CALIBRACION	ESTACIÓN DE SOLDADURA	WELLER	WD-1	1	460 000	87 400	547 400
120	CALIBRACION	FUSIONADORA FIBRA	FUJIKURA	FSM50S	1	4 370 000	830 300	5 200 300
121	CALIBRACION	GENERADOR DE FUNCIONES	BK PRECISIÓN	4040A	1	2 070 000	393 300	2 463 300
122	CALIBRACION	GENERADOR DE FUNCIONES	GW INSTEK	AFG-2125	1	2 070 000	393 300	2 463 300
123	CALIBRACION	GENERADOR DE FUNCIONES	EZ FG	8002	1	2 070 000	393 300	2 463 300
124	CALIBRACION	PINZA VOLTIAMPERIMÉTRICA	KYORITSU	2608	1	828 000	157 320	985 320
125	CALIBRACION	PINZA VOLTIAMPERIMÉTRICA	FLUKE	334	1	828 000	157 320	985 320
SON: DOSCIENTOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO COP							**TOTAL IVA INCLUIDO**	**263 367 825**

NOTA 1: *Tiempo de entrega: A CONVENIR*

NOTA 2 : *Forma de pago: A CONTADO*

Agradecemos la atencion prestada, quedando atentos a sus comentarios.

Atentamente;

LEIDY MILENA CASTAÑEDA
REVISADO POR

LIC-SAE-09-2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El servicio de mantenimiento preventivo, calibración y certificación a los equipos de medición para las vigencias 2022 y 2023, se prestará a los equipos descritos en el Anexo "LISTA DE PRECIOS BASE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN"". Ahora bien, si llegado el caso de que se requiera reparar algún equipo o se necesite del servicio de mantenimiento correctivo, calibración y certificación a todo costo de los equipos de medición, el contratista deberá presentar mínimo tres (3) cotizaciones del equipo a reparar o que requiera el servicio de mantenimiento correctivo; los valores cotizados deberán estar acorde a los precios del mercado, igual que los repuestos. Posteriormente, el supervisor del contrato avalará y determinará el o los equipos a intervenir, verificando igualmente que los repuestos a adquirir sean nuevos, genuinos, originales y no remanufacturados. Así mismo, en caso de que el equipo que requiera mantenimiento preventivo no esté incluido dentro del Anexo "LISTA DE PRECIOS BASE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN", el contratista deberá igualmente presentar mínimo tres (3) cotizaciones del equipo para el servicio de mantenimiento preventivo; los valores cotizados deberán estar acorde a los precios del mercado. Posteriormente, el supervisor del contrato avalará y determinará el o los equipos a intervenir, verificando que los repuestos a adquirir sean nuevos, genuinos, originales y no remanufacturados. Los mantenimientos correctivos (en caso de que aplique) y preventivos, se realizarán de acuerdo con la demanda y necesidad de cada unidad policial, siempre y cuando los equipos estén incluidos en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software SINVE, de lo contrario no se intervendrán hasta que la unidad lo actualice y/o ingrese y sea verificado por el supervisor del contrato.	SI	
2	Los equipos seleccionados en el presente estudio previo para mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y certificación, corresponden a diferentes unidades del territorio nacional.	SI	
3	El mantenimiento preventivo debe incluir:	SI	

	3.1 Limpieza externa 3.2 Verificación de voltaje 3.3 Calibración y revisión de conexiones 3.4 Ajustes mecánicos 3.5 Hacer cambio de las baterías existentes en los equipos, por baterías nuevas que la requieran para su normal funcionamiento 3.6 Cambio de las puntas de cautín para las estaciones de soldadura de acuerdo con su modelo, marca y referencia. 3.7 El oferente realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento. 3.8 Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente. 3.9 Dentro del mantenimiento preventivo, se debe reemplazar las baterías de los equipos ANRITSU, las cuales deben ser recargables y de iguales o superiores características a las originales. 3.10 Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y raee (residuos eléctricos y electrónicos).		
4	El mantenimiento correctivo, en caso de que aplique o sea necesario, deberá incluir: 4.1 Limpieza interna y externa 4.2 Verificación de voltaje 4.3 Calibración y revisión de conexiones 4.4 Ajustes mecánicos 4.5 Cambio de tarjetas, repuestos y/o reparación por medio Ingeniería electrónica avanzada. 4.6 El oferente realizará pruebas técnicas, verificando su óptimo funcionamiento. 4.7 Los residuos que se generen por esta actividad deben ser dispuestos adecuadamente, como son escombros, cableados y raes (residuos eléctricos y electrónicos). 4.8 Dentro del mantenimiento correctivo, se debe reemplazar las baterías de los equipos ANRITSU, las cuales deben ser recargables y de iguales o superiores características a las originales. **Nota:** en caso de requerirse un mantenimiento correctivo, se deberá atender dicho mantenimiento a través del procedimiento descrito en el ítem No. 1 del "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo.	**SI**	
5	El proveedor debe poner a disposición de la Policía Nacional los siguientes medios de manera permanente: correo electrónico, número telefónico o fax con el fin de coordinar lo pertinente al contrato en su laboratorio.	**SI**	
6	Será responsabilidad del contratista, que, una vez finalizado el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, calibración y certificación de los equipos de medición, proceda a realizar su disposición final de los repuestos cambiados a los equipos de medición previa verificación por parte del supervisor del contrato.	**SI**	
7	Se debe llevar control y hacer entrega del reporte de servicio el cual debe incluir como mínimo: • Datos del equipo revisado • Fecha de elaboración del servicio • Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo	**SI**	

	• Datos de mediciones realizadas • La firma de recibo a satisfacción del supervisor del contrato Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato mensualmente durante la vigencia del contrato.		
8	Se debe garantizar que todas las tarjetas y/o repuestos requeridos para los mantenimientos, no causarán costo adicional para la Policía Nacional. Luego del cambio de una parte, el equipo o periférico debe quedar 100% operativo. Teniendo en cuenta la obsolescencia del modelo de los equipos, en caso de que no se consigan en el mercado actual las tarjetas y/o repuestos nuevos, se permitirá el uso de repuestos genéricos o equivalentes de primera calidad e inclusive la reparación de las tarjetas y/o repuestos mediante ingeniería electrónica avanzada, para restablecer el funcionamiento del equipo. Estas tarjetas, repuestos y/o reparaciones deberán tener garantía mínima de seis (6) meses. El contratista realizará adecuadamente la disposición final de los repuestos que no serán usados y los residuos que se generen por esta actividad, los cuales no deben ser dispuestos al supervisor del contrato ni a la Policía Nacional. **Nota:** en caso de requerirse un mantenimiento correctivo, se deberá atender dicho mantenimiento a través del procedimiento descrito en el ítem No. 1 del anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo.	**SI**	
9	Dentro de los plazos establecidos para cada vigencia se deberá cumplir con el cronograma de actividades firmado por el contratista y el supervisor del contrato dentro de los ocho (8) días siguientes a la aprobación de la garantía única para la vigencia 2022, y para la vigencia 2023 dentro de los ocho (8) días siguientes a la expedición del registro presupuestal correspondiente a cada vigencia	**SI**	
10	En caso de que no se consigan tarjetas y/o repuestos originales y nuevos, se permitirá el uso de repuestos genéricos o equivalentes de primera calidad e inclusive la reparación del repuesto y/o tarjeta mediante ingeniería electrónica avanzada. Las partes que se remplacen deben ser de iguales o superiores características a las que tiene el equipo instalado, una vez realizado el cambio las partes defectuosas se les debe realizar la disposición final por parte de la empresa, teniendo en cuenta las normas ambientales vigentes, así: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Decreto Número 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". Ley 1773 del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	**SI**	

	Es de resaltar que el precio del repuesto genuino por ningún motivo puede superar el precio del repuesto original.		
11	Utilizar sustancias químicas y/o elementos biodegradables para el mantenimiento de los equipos, con el fin que no ocasionen daño al medio ambiente.		
12	**GARANTÍA TÉCNICA:** el oferente, con el cumplimiento de este ítem, otorgará una garantía técnica de todas las tarjetas, partes, repuestos y/o componentes que fueron suministrados a los equipos por un término de seis (06) meses, contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar partes, componentes o repuestos que presenten problemas de funcionamiento atribuibles a calidad de los equipos entregados. El contratista contará con un plazo máximo de dos (2) meses contados a partir de la notificación y entrega de los equipos por parte del supervisor, para atender los cambios necesarios de partes, componentes y repuestos importados, y quince (15) días hábiles para las partes, componentes y repuestos que sean de producción nacional. **Nota 1:** los repuestos, tarjetas, partes y/o componentes cambiados con ocasión de la garantía técnica, deben cumplir con los requisitos pactados en las condiciones técnicas del contrato. **Nota 2:** en caso de que los repuestos, tarjetas, partes y/o componentes entregados por el contratista con ocasión del cumplimiento de la garantía técnica no cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo con el concepto de la supervisión, o el contratista se allane a cumplir lo pactado, se iniciarán los trámites administrativos tendientes a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento en el amparo de calidad conforme a lo establecido en la ley.	**SI**	
13	El contratista en conjunto con el supervisor del contrato, para la prestación del servicio de mantenimiento de la vigencia 2022 contará con (8) ocho días calendarios contados a partir de la aprobación de la garantía única, para firmar el cronograma de actividades e iniciar la recepción de los equipos. Así mismo una vez recibidos los equipos por el oferente, este contará con un tiempo de treinta (30) días calendario para realizar el mantenimiento preventivo, calibración y certificación. Y sesenta (60) días calendario para realizar el mantenimiento correctivo calibración y certificación, en caso de que aplique. Para la vigencia 2023 los tiempos serán contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente a cada vigencia.	**SI**	
14	**CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN** Al oferente que se le adjudique el presente proceso de contratación, deberá suministrar un certificado de calidad de la calibración de los mismos. El cual debe cumplir con la NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC 17025 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración". La expedición de los certificados debe ser por un Laboratorio con resolución de acreditación vigente en las magnitudes relacionadas en este proceso por un organismo de Colombia y/o organismo internacional.	**SI**	

	La calibración de los equipos y elementos que se requieran se debe llevar a cabo atendiendo las recomendaciones del Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, los requisitos metrológicos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y su certificado debe ser expedido por Laboratorios acreditados por la SIC, ONAC y/o Laboratorios acreditados internacionalmente. Debe existir trazabilidad vigente de los equipos utilizados para la realización de las mismas. Los certificados deberán llevar el serial de los equipos e instrumentos, fecha de calibración y fecha de elaboración del mismo.		
15	Para la entrega y recibo de los equipos se deberá elaborar un acta de entrega y recibo para la revisión del personal de la empresa contratista, y personal técnico del Grupo de Ensamble y Servicio Técnico de la Oficina de Telemática, con previa autorización del supervisor del contrato. La cual debe llevar: • Datos del equipo revisado • Fecha de elaboración • Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo • La firma de recibo y entrega por los intervinientes. Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato mensualmente durante las vigencias del contrato	**SI**	
16	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Por tratarse de la prestación de un servicio de mantenimiento de equipos de medición, se requiere por lo menos un profesional en el área de mantenimiento (tecnólogo en electrónica y/o tecnólogo en telecomunicaciones, y/o ingeniero electrónico y/o ingeniero de telecomunicaciones), el cual debe tener conocimientos en mantenimiento de equipos de medición (adjuntar diploma o acta de grado), con experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento de equipos de medición. (Adjuntar certificación), en el evento que este funcionario sea cambiado por otro, se debe informar y coordinar previamente con el supervisor del contrato.	**SI**	
17	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE NACIONAL** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento en la ejecución del contrato, y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, o proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o union temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, extrajeras con sucursal en Colombia, deberán acreditar experiencia en el mantenimiento y servicio técnico a bienes con características iguales o similares al objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha (una (1) certificación por contrato), cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN),	**SI**	

	la sumatoria de la cuantía de la certificación deberá ser mayor o igual a 20,79 SMMLV del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista • Nombre del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de suscripción del contrato • Fecha de terminación del contrato • Concepto de la recepción del contrato • Personal contacto para verificar información • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, NIT y teléfono. Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Nota 1: para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor para tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Nota 2: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo. Nota 3: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. Nota 4: las certificaciones anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada; No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.		

	La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EXTRANJEROS** El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, extranjeras, deberán registrar experiencia en el objeto del presente estudio previo, mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha (una (1) certificación por contrato), cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN), la sumatoria de la cuantía de la certificación deberá ser mayor o igual en 20,79 SMMLV, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Para tal efecto las certificaciones deben contener la siguiente información: Entidad contratante Contratista Objeto del contrato Número de contrato (Si registra) Valor del contrato Fecha de inicio (día, mes y año). Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. Nota 1: para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor para tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

	Nota 2: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo. Nota 3: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. Nota 4: las certificaciones anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada; No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.		
18	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario No. 1 acuerdo de Confidencialidad.	**SI**	
19	La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Control y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Proyectos y/o Ingeniero Industrial, anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería	**SI**	
20	En caso de daño de un componente electrónico y/o mecánico del equipo de medición durante el mantenimiento, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el proponente asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación del equipo. El contratista será responsable de los daños o fallas que se ocasionen a los equipos durante los mantenimientos preventivos y correctivos (en caso de que apliquen). En caso de que estos se presenten, se restablecerán los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	**SI**	
21	Para los contratos que impliquen mantenimiento, destrucción de elementos y en todos los casos que de ellos se derive el manejo de desechos, se debe exigir dentro de las condiciones técnicas que los proponentes den cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental.	**SI**	
22	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de	**SI**	

	Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución 08310 del 28/12/2016), para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO "compromiso con el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo (SGSST)".		
23	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones.	**SI**	
24	Conocer y cumplir lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	**SI**	
25	El contratista deberá cumplir, para el caso de BOGOTÁ D.C., la Resolución N°. 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, "por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital", los Capítulos: VIII "tratamiento previo de los vertimientos, IX caracterización y obtención de muestras y X seguimiento de los vertimientos"; aplica cada vez que se realice mantenimiento dentro de instalaciones policiales certificadas bajo la NTC ISO 14001:2015 Gestión Ambiental.	**SI**	
26	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.	**SI**	
27	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.	**SI**	
28	El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papeles en la administracion pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	**SI**	
29	El contratista deberá garantizar el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al Título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	**SI**	
30	El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de los equipos de medición, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución N°. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, para todo el territorio nacional.	**SI**	

	Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica el proyecto de Acuerdo 316 de 2019, "por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".		
31	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986"Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4ª. del Libro 1º. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19.	**SI**	
32	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos (eléctricos que se requieren durante este servicio, para el caso de la calibración cuando aplique) con previo certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", artículo 2.2.2.1.15.1.	**SI**	
33	El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme a los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4ª. del Libro 1º. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental del complejo DIPON. Resolución No. 372 del 26/02/09. "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo acido, y se adoptan otras disposiciones".	**SI**	

34	El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, perdida de material de vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 "Gestión Ambiental", numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Entregaran al supervisor del contrato el 1DS-FR-0029 "Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros "	SI	
35	El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6.1.2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo.		
36	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos, Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, como; servicios de mantenimiento entre otras, que deban planificarse y controlarse para el cumplimiento de la política ambiental y sus objetivos ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la instalación policial.	SI	

En conformidad de lo requerido,

Atentamente,

YENNI LILIANA CASTAÑEDA TRIANA
Representante Legal
C.C. 35.354.595
SERVICIO AERONAUTICO ESPECALIZADO S.A.S

OFITE GARTE-CONVENIOS

De: Edwin Zambrano <edwin.zambrano@sumincol.net>
Enviado el: lunes, 10 de octubre de 2022 10:14 a. m.
Para: OFITE GARTE-CONVENIOS; Laura Martinez
Asunto: RE: Solicitud afirmación de cotización equipos medición

Buenos días

Señores
POLICIA NACIONAL

Por medio del presente ratificamos y mantenemos los precios ofertados en la cotización LIC-0830-22 enviada EL 30 de agosto del 2022.

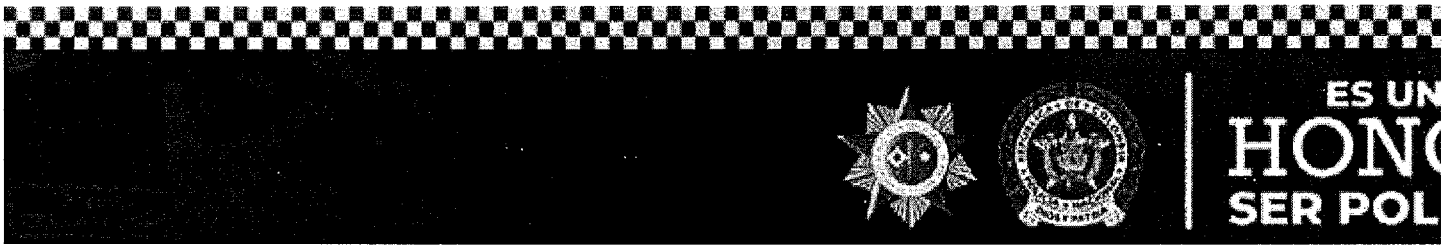
Quedo pendiente a sus comentarios

Cordialmente

Edwin Zambrano
Director Licitaciones
Sumincol SAS

p. (+57-1) 3118354 Ext 130 m: (310) 3338342 - (310) 6978717
w: www.sumincol.net e: edwin.zambrano@sumincol.net

De: OFITE GARTE-CONVENIOS <ofite.garte-con@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de octubre de 2022 9:05
Para: Edwin Zambrano <edwin.zambrano@sumincol.net>; Laura Martinez <licitaciones1@sumincol.net>
Asunto: Solicitud afirmación de cotización equipos medición



Policía Nacional ¡Dios y Patria!

Cordial saludo

Señores:
SUMINCOL
Suministros Industriales de Colombia S.A.S

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de renovar la cotización emitida para el proceso de contratación denominado "Mantenimiento preventivo, calibración y certificación a todo costo de los equipos de medición", toda vez que para presentar el estudio previo, se requiere actualizar la fecha de validez de la misma, o confirmar que los precios cotizados se mantienen; cabe resaltar que es de suma importancia conservar los valores emitidos y que el periodo de validez de la nueva cotización no sea menor a sesenta días calendario, tiempo estimado para realizar la contratación.

Gracias

Atte.

Subintendente
Jonny Daniel Cadena Pedraza
Administrador Red de Radio
Teléfonos: 3232099781
ofite.garte-con@policia.gov.co; jonny.cadena1340@correo.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Telemática

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal

OFITE GARTE-CONVENIOS

De: CALIDAD SAE <calidadlaboratorio@sae-sas.com.co>
Enviado el: lunes, 10 de octubre de 2022 1:49 p. m.
Para: OFITE GARTE-CONVENIOS
CC: 'GESTION HUMANA SAE'
Asunto: RE: Solicitud afirmación de cotización equipos medición

Cordial saludo
Señores:
Policía Nacional
Attn: Subintendente Cadena

Confirmamos que sostenemos los precios y condiciones de la oferta enviada con anterioridad,

Saludos,

SERVICIO AERONÁUTICO ESPECIALIZADO S.A.S.

Leidy Milena Castañeda
Coordinadora de Calidad
Laboratorio Calibración
Cel: +571 8218306 Ext 102
Calle 18 # 12-71 Funza Cundinamarca C.P. Colombia
www.sae-sas.com.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los documentos adjuntos, contiene información confidencial o privilegiada y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si usted no es el destinatario, tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta información, está estrictamente prohibida, si usted no es el destinatario y recibe este mensaje por error, por favor notificarlo al remitente por esta misma vía y proceda a desecharlo de su sistema.

AVISO DE AUTORIZACIÓN:
En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" el cliente, proveedor y/o empleado autoriza para que la información suministrada en nuestras bases de datos sea utilizada exclusivamente por Servicio Aeronáutico Especializado (SAE), para el desarrollo de diversos procedimientos relacionados directamente con su objeto social.

De: OFITE GARTE-CONVENIOS <ofite.garte-con@policia.gov.co>
Enviado el: lunes, 10 de octubre de 2022 9:15 a. m.
Para: calidadlaboratorio@sae-sas.com.co
Asunto: Solicitud afirmación de cotización equipos medición

Policía Nacional ¡Dios y Patria!

Cordial saludo

Señores
Servicio Aeronáutico Especializado S.A.S

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de renovar la cotización emitida para el proceso de contratación denominado "Mantenimiento preventivo, calibración y certificación a todo costo de los equipos de medición", toda vez que para presentar el estudio previo, se requiere actualizar la fecha de validez de la misma, o confirmar que los precios cotizados se mantienen; cabe resaltar que es de suma importancia conservar los valores emitidos y que el periodo de validez de la nueva cotización no sea menor a sesenta días calendario, tiempo estimado para realizar la contratación.

Gracias

Atte.

Subintendente
Jonny Daniel Cadena Pedraza
Administrador Red de Radio
Teléfonos: 3232099781
ofite.garte-con@policia.gov.co; jonny.cadena1340@correo.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Telemática

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal

OFITE GARTE-CONVENIOS

De: Oscar Andrés Perez Cuéllar <produccion@cima-co.com>
Enviado el: lunes, 10 de octubre de 2022 11:14 a. m.
Para: OFITE GARTE-CONVENIOS
Asunto: Re: Solicitud afirmación de cotización equipos medición
Datos adjuntos: Cotización DIRAF - 2022.pdf

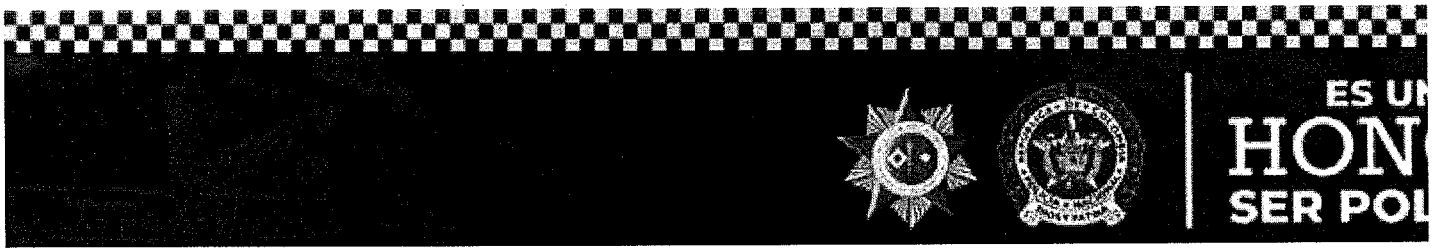
Buen día

Cordial saludo;

Me permito enviar adjunto cotización actualizada.

Cordialmente,

El lun, 10 oct 2022 a la(s) 08:58, OFITE GARTE-CONVENIOS (ofite.garte-con@policia.gov.co) escribió:



Policía Nacional ¡Dios y Patria!

Cordial saludo

Señores

CIMA S.A.S

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar su valiosa colacion, en el sentido de renovar la cotizacion emitida par el proceso de contratacion denominado "Mantenimiento preventivo, calibracion y certificacion a todo costo de los equipos de medicion", toda vez que para presentar el estudio previo, se requiere actualizar la fecha de validez de la misma, o confirmar que los precios cotizados se mantienen; cabe resaltar que es de suma importancia conservar los valores emitidos y que el perdiodo de validez de la nueva cotizacion no sea menor a sesenta dias calendario, tiempo estimado para realizar la contratacion.

Gracias

Atte.

Subintendente
Jonny Daniel Cadena Pedraza
Administrador Red de Radio
Teléfonos: 3232099781
ofite.garte-con@policia.gov.co; jonny.cadena1340@correo.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Oficina de Telemática

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

CIMA-GC01-2022-302

Bogotá D.C, 10 de octubre de 2022

Señores:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA "DIRAF"
POLICIA NACIONAL
La Ciudad

Deseándoles éxitos en su labor, de la manera más cordial por medio de la presente estamos enviando cotización formal para el servicio requerido, en los términos solicitados por la Entidad. De igual manera agradecemos por la oportunidad brindada y esperamos que los servicios cotizados sean de su entera satisfacción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Vr UNITARIO
1	MULTÍMETRO	FLUKE	77	$ 540.000
2		FLUKE	87-V	$ 540.000
3		FLUKE	87III	$ 540.000
4		FLUKE	may-87	$ 540.000
5		FLUKE	77 IV	$ 540.000
6		FLUKE	175	$ 540.000
7		FLUKE	87	$ 540.000
8		KIORITSU	1008	$ 540.000
9		FLUKE	115	$ 540.000
10		EXTECH	MP530A	$ 540.000
11		FLUKE	83III	$ 540.000
12		SIMPSON	206-8	$ 540.000
13		SIMPSON	206M	$ 540.000
14		EXTECH	EX570	$ 540.000
15		UNI-T	UT61B	$ 540.000
16		FLUKE	38III	$ 540.000
17		UNI-T	UT61C	$ 540.000
18		FLUKE	117	$ 540.000
19		HT	PQA824	$ 540.000
20		AEMC	4610	$ 540.000
21		EXTECH	EX-530	$ 540.000
22		HT	62	$ 540.000
23		TEKTRONIX	TM-107	$ 540.000
24		FLUKE	DSP-100	$ 540.000
25		SMT	HY5300	$ 540.000
26		TRUPER	MUT-33	$ 540.000
27		AMPROBE	34XR-A	$ 540.000
28		FLUKE	337	$ 540.000
29		KYORITSU	4105A-H	$ 540.000
30		ACTERNA	ECA--PQ1	$ 540.000
31		FLUKE	324	$ 540.000
32		FLUKE	TM 132	$ 540.000
33		KYORITSU	252850	$ 540.000
34		FLUKE	UT39C	$ 540.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Vr UNITARIO
35		EXTECH	Multipro 530a True RMS	$ 540.000
36		EXTRECH	EX542	$ 540.000
37		INLINE	4315	$ 540.000
38	VATÍMETRO	BIRD	43	$ 840.000
39		TELEWAVE	44A	$ 840.000
40		MOTOROLA	S1350C	$ 840.000
41		BIRD	4410	$ 840.000
42		BIRD	4412	$ 840.000
43		BIRD	5000-EX	$ 840.000
44		BIRD	TS3686	$ 840.000
45		BIRD	6810-220	$ 840.000
46		BIRD	APM-16	$ 840.000
47		BIRD	4304A	$ 840.000
48	ANALIZADOR DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	ANRITSU	S113C	$ 900.000
49	ANALIZADOR DE REDES	ACTERNA	ECAPQ1	$ 900.000
50	ANALIZADOR DE REDES ELÉCTRICAS	HT	PQA-824	$ 900.000
51	ANALIZADOR DE ESPECTRO	ANRITSU	MS2711D	$ 2.400.000
52		REI	OSCOR	$ 1.750.000
53		ROHDE & SCHWARZ	CTO 10074	$ 2.400.000
54		RICAKU	PROGENY RESQ	$ 1.750.000
55		NEX	NS-265	$ 1.750.000
56		OPTOELECTRONICS	CUB	$ 1.750.000
57		HEWLETT PACKARD	HP8590L	$ 1.750.000
58		HEWLETT PACKARD	8563E	$ 1.750.000
59		GW INSTEK	GSP-830	$ 1.750.000
60		AGILENT TECHNOLOGIES	N9020A	$ 2.400.000
61		GWINSTEK	GDS-1102	$ 1.750.000
62		AOR	SDU-5500	$ 1.750.000
63		ANRITSU	MP1570A	$ 2.400.000
64	MONITOR DE COMUNICACIONES	GENERAL DYNAMICS	R8000B	$ 2.800.000
65		GENERAL DYNAMICS	R2670B	$ 2.800.000
66		HEWLETT PACKARD	8920A	$ 2.800.000
67		AGILENT	8920A	$ 2.800.000
68		HEWLETT PACKARD	54602B	$ 2.800.000
69		GENERAL DYNAMICS	R2670	$ 2.800.000
70		AEROFLEX	3920B	$ 2.800.000
71		GENERAL DYNAMICS	R2625	$ 2.800.000
72		GENERAL DYNAMICS	R2625B	$ 2.800.000
73		GENERAL DYNAMICS	R2625C	$ 2.800.000
74		AEROFLEX	IFR - AM/FM1200S	$ 2.800.000
75		AEROFLEX	8800SX	$ 2.800.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Vr UNITARIO
76		DEVA BROADCAST	DB44	$ 2.800.000
77		L3Harris	RF-7801	$ 2.800.000
78		SOLIDYNE	VA16-X	$ 2.800.000
79		METREL	MI3152H	$ 2.800.000
80		AEROFLEX	9320B	$ 2.800.000
81	OSCILOSCOPIO	PROMAX	OD582	$ 850.000
82		GW INSTEK	GDS-1152A-U	$ 850.000
83		GW INSTEK	GDS-840C	$ 850.000
84		FLUKE	199C	$ 850.000
85		TECTRONIC	THS720P	$ 850.000
86		LEADER	LB0-523	$ 850.000
87		TRIO	CS-1012	$ 850.000
88	EMPALMADORA DE FUSION	FUJIKURA	FSM-30S	$ 3.100.000
89	FRECUENCIMETRO	OPTOELECTRONICS	CUB	$ 800.000
90		BK PRECISION	367A	$ 800.000
91		BK PRECISION	1856D	$ 800.000
92		PROMAX	FD252	$ 800.000
93		VECTRONIX	PCE-FC25	$ 800.000
94		LEIXEN	N8	$ 800.000
95		BK PRECISION	103	$ 800.000
96		VECTRONIX	PCE-FC25	$ 800.000
97		HEWLLET PACKARD	53181A	$ 800.000
98	CARGA FANTASMA	BIRD	8164	$ 720.000
99		BIRD	150-T-FN	$ 720.000
100		TERMALINE	8135	$ 720.000
101		BIRD	8173	$ 720.000
102		BIRD	T1013A	$ 720.000
103		BIRD	8201	$ 720.000
104	TELUROMETRO	LEM	SATURN GEO X	$ 700.000
105		AEMC	4610	$ 700.000
106		KYORITSU	4105A-H	$ 700.000
107		TAMAT	MTD20KWE	$ 700.000
108		AEMC	4630	$ 700.000
109	TERMOHIGRÓMETRO	CEM	DT172	$ 350.000
110	FUENTE DE PODER	ASTRON	VLS-10	$ 700.000
111		ASTRON	VS-35M	$ 700.000
112		JLY	PS-A305D	$ 700.000
113		DIGITAL	DRP-9305TP	$ 700.000
114		PROTEK	DF1730SB5A	$ 700.000
115		BK PRECISION	1671A	$ 700.000
116	INTRUDER BGA SOLDERING MACHINE	INTRUDER	7500-5000	$ 3.500.000
117	MAQUINA DE SOLDADURA	APE	8300-34	$ 3.500.000
118	WRIST STRAP AND FOOTWEAR	3M	MOD 740	$ 280.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Vr UNITARIO
119	ESTACIÓN DE SOLDADURA	WELLER	WD-1	$ 380.000
120	FUSIONADORA FIBRA	FUJIKURA	FSM50S	$ 1.600.000
121	GENERADOR DE FUNCIONES	BK PRECISIÓN	4040A	$ 1.800.000
122		GW INSTEK	AFG-2125	$ 1.800.000
123		EZ FG	8002	$ 1.800.000
124	PINZA VOLTIAMPERIMÉTRICA	KYORITSU	2608	$ 550.000
125		FLUKE	334	$ 550.000
			SUBTOTAL	**$ 148.410.000**
			IVA	**$ 28.197.900**
			TOTAL	**$ 176.607.900**

Validez de la oferta: 60 días
Tiempo de entrega: A convenir

Sin otro particular;

Claudia Milena González Duarte
Representante Legal

CIMA S.A.S
Compañía Internacional de Mantenimiento

UJu4 yLqA 5qib U3uZ vznl vdeC nZM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Mayor General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director General
Policía Nacional de Colombia
Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 4 CAN
Código Postal 111321
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2022-045311
Bogotá D.C., 5 de octubre de 2022 15:30

Radicado entrada 1-2022-075192
No. Expediente 1183/2022/SITPRES

Asunto: Solicitud autorización cupo vigencias futuras.

Respetada Mayor General:

En atención al oficio No. GS-2022-006413/ADREC-GUSPE-1519 del 12 de septiembre 2022, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2022-075192 del mismo día, mes y año, relacionado con la solicitud de autorización de Vigencias Futuras por $187.000.000.000 para la vigencia 2023,con el fin de efectuar los diferentes procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de la Policía Nacional, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupos para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en **funcionamiento**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	**16-01-01**	**:**	**POLICÍA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL**
A		**:**	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
CUENTA	**02**	**:**	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2023	Nación	$175.337.192.000
	Fondo Especial	$11.662.808.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras, que inician en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 y que no supera el periodo de Gobierno, se autoriza para realizar suscripción de contratos nuevos a fin de contar con los servicios necesarios para el funcionamiento de la unidad ejecutora así: suministro gas natural para el parque automotor; adquisición de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; adquisición de la dotación; suministro de papelería, útiles de escritorio, oficina, y consumibles de impresión; el suministro de combustible (gasolina) para el parque automotor; suministro de químicos básicos; suministro de productos farmacéuticos; adquisición de llantas; adquisición de aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortesicos y preotesicos; adquisición de municiones; servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las instalaciones de la Policía Nacional; servicio cafetería; contratación del transporte de pasajeros; contratación del servicio de la revisión técnico mecánica; servicio

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
UJu4 yLqA 5qib U3uZ vznl vdeC nZM=

de mensajería; adquisición de las diferentes pólizas de seguro de la entidad; arrendamiento de diferentes inmuebles para el funcionamiento de la Policía Nacional; contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios de telecomunicación e internet; servicio de aseo; servicio de edición, impresión y fotocopiado; servicio de lavandería; contratación de los servicios funerarios; y suministro de agua potable.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Policía Nacional.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto, y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, por la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Aprobó: Omar Montoya Hernández
Revisó: Giovanna Sandoval
Elaboró: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: LELIO RODRIGUEZ PABON
SUBDIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 150-21

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OFICINA PLANEACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad
Radicado No
Recibido por
Fecha Hora

Nro. GS–2022– /DIRAF-PLANE – 29.25

Bogotá, D.C., 11 OCT 2022

Señor teniente coronel
ÓSCAR ANDRÉS CARDENAS PEÑA
Jefe Oficina de Telemática
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: notificación aprobación de vigencias futuras

En atención a las comunicaciones oficiales Nro. 2-2022-045311 del 05/10/2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y GS-2022-007004-OFPLA del 06/10/2022, mediante la cual fueron aprobada las vigencias futuras y se notificaron los cupos autorizados para la Dirección Administrativa y Financiera, de manera atenta me permito informar al señor Teniente Coronel, los valores definidos para la Oficina de Telemática, así:

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	VIGENCIA FUTURA 2023
02-02-02-008-004	SERVICIO CANALES DE DATOS COMANDOS, ESCUELAS DE FORMACIÓN, DISTRITOS DE POLICÍA Y DISPENSARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL)	10	6.200'000.000,00
02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (SERVICIO CARRIER DE INTERNET)	10	950'000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	10	185'675.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO SUITE VISION EMPRESARIAL	10	36'500.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO Y SOPORTE MICROSOFT PREMIER	10	93'000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	220'000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRAINCENDIOS	10	61'000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO SERVIDORES DATACENTER PRINCIPAL Y CENTRO ALTERNO	10	220'000.000,00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL	10	92'100.000,00

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	Vigencia Futura 2023
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN	10	28'000.000.00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO RED DE COMUNICACIONES POLICÍA NACIONAL	10	250'000.000 00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS NIVEL NACIONAL	10	250'000 000.00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO UPS A NIVEL NACIONAL	10	250'000 000.00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) MANTENIMIENTO RADIOENLACES A NIVEL NACIONAL	10	165'000 000.00
02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES - SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y ÁREA LOGÍSTICA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DIFERENTES UNIDADES A NIVEL NACIONAL	10	250'000 000.00
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) APALANCAMIENTO 2022 MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA	10	150'000 000.00
02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS (ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA ALMACÉN TÉCNICO OFICINA DE TELEMÁTICA POLICÍA NACIONAL)	10	105'000.000.00

Lo anterior, con el fin de estructurar los estudios previos para la contratación de bienes y servicios, que redunde en la eficiencia que requieren todos los procesos administrativos en cumplimiento de la programación contractual y las metas de ejecución presupuestal.

Atentamente,

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director Administrativo y Financiero (E)

Carrera 59 26 – 21 / CAN Bogotá D.C
Teléfonos 5159000 Ext 9471
diraf.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2022-007004-OFPLA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DIRECCIONAMIENTO DE RECURSOS
GRUPO GESTION PRESUPUESTAL

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

ADREC-GUSPE - 3.1

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2022

Señor coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: aprobación cupo vigencias futuras

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*, y el Decreto 111 de 1996 *"Estatuto Orgánico del Presupuesto"*; respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial 2-2022-045311 del 5 de octubre de 2022, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias para esa unidad de policía.

Por lo anterior, de conformidad con los lineamientos en materia de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público establecidas en el Decreto 397 del 17/03/2022 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*" y la Directiva No. 08 de 2022 "*Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente*", la ejecución de los recursos admitidos (***cuadro anexo***) debe efectuarse, evitando la constitución de reserva presupuestal.

Finalmente, se reitera el inicio a los procesos contractuales en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público* ".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Fernando Arcos Alvarez
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 79885797
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: luis.arcos@correo.policia.gov.co
7/10/2022 10:28:40 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

icontec ISO 9001 SC 6545 - 1-8-NE
icontec ISO 14001 SA-CER276052
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM CO - SC 6545 - 1-8-NE

Copia del original con firma digital

INFORMACIÓN PÚBLICA

145804480

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlvninom	LEIDY VIVIAN NINO MONROY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-000	PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	28/09/2022 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	56122	**Fecha Registro:**	2022-09-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	8.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	8.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	8.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	59422	**Fecha Registro:**	2022-09-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000F OFITE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00

Objeto:	SEGÚN PC 422, APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO EQUIPOS DE MEDICIÓN. GS-2022-032406-DIRAF.

Capitán CATALINA MÉNDEZ BELTRAN
JEFE GRUPO PRESUPESTO GENERAL